



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

SEPTIEMBRE DE 2012



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PÁGINA 2

FECHA DE ELABORACIÓN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ÍNDICE

ÍNDICE

	PÁGINA
Introducción	4
I. Marco Jurídico-Administrativo	6
II. Objetivo	11
III. Políticas de Operación	13
IV. Procedimientos:	16
IV.1 Control de Gestión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	17
IV.2 Elaboración de contratos	22
IV.3 Análisis Legislativo	29
IV.4 Resolución a las consultas jurídicas presentadas por las Unidades Administrativas	34
IV.5 Elaboración y/o revisión y/o Dictaminación de Convenios, Acuerdos, Bases de Colaboración, Concertación y Coordinación, y demás instrumentos jurídicos.	40
IV.6 Respuestas a las Consultas y Opiniones Vinculadas con los Convenios, Acuerdos, Bases de Colaboración, Concertación y Coordinación, y demás instrumentos jurídicos.	47
IV.7 Control de Gestión de la Dirección de lo Contencioso	53
IV.8 Resolución de Asuntos Laborales	60
IV.9 Resolución de Asuntos Penales	78
IV.10 Resolución de Juicios Civiles Federales	88
IV.11 Resolución de Juicios de Amparo	109
IV.12 Resolución del Recurso de Revisión	127



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PÁGINA 4

FECHA DE ELABORACIÓN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con base en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio de 2001, y sus reformas publicadas el 9 de agosto de 2002, 14 de noviembre de 2008, 24 de agosto de 2009 y 17 de febrero de 2010, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha solicitado a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, la actualización de su Manual de Procedimientos, con el propósito de desarrollar, en forma ágil, oportuna y veraz, sus objetivos y metas encomendadas.

Bajo este contexto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se adscribe a las oficinas de la C. Secretaria, y corresponde a esta Unidad Administrativa las atribuciones contempladas en el Artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría.

El Presente Manual de Procedimientos contiene el Marco Jurídico-Administrativo, el Objetivo, las Políticas de Operación, los Procedimientos con su descripción y los diagramas de flujo, necesarios para la realización de las actividades cotidianas a desarrollar, estos últimos se encuentran alineados a los objetivos y funciones de las áreas responsables contenidas en el Manual de Organización Específico.

La información necesaria para la integración de este documento fue proporcionada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, y con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Asuntos Jurídicos deberá mantener actualizado el presente manual.

I. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

I. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Turismo
D. O. F. 17-VI-2009 y sus reformas

Ley General de Sociedades Mercantiles
D.O.F. 04-VIII-1934 y sus reformas

Ley Sobre el Contrato de Seguro
D.O.F. 31-VIII-1935 y sus reformas

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
D.O.F. 31-VIII-1935 y sus reformas

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 10-I-1936 y sus reformas

Ley Federal de Instituciones de Fianzas
D.O.F. 29-XII-1950 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Instituciones de Crédito
D.O.F. 18-VII-1990 y sus reformas

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27-VI-1991 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley de Asociaciones Público Privadas
D.O.F. 16-I-2012

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
D.O.F. 11-06-2012

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CÓDIGOS

Código de Comercio
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Penales
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 02-V-1994 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-VI-2001 y sus reformas del 9 de agosto de 2002, del 14 de noviembre de 2008, 24 de agosto de 2009 y 17 de febrero de 2010

Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo
D.O.F. 08-X-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 07-XII-2009

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-VII-2010

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
D.O.F. 31-V-2007

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012
D.O.F. 18-I-2008

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012
D.O.F. 10-IX-2008

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

D.O.F. 19-VI-2001

Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Planeación Turística, la facultad de coordinar funcionalmente al órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Turismo, denominado Centro de Estudios Superiores en Turismo

D.O.F. 30-VIII-2001

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal

D.O.F. 31-XII-2004

Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos que se indican, la facultad de representación de la Secretaría de Turismo, en el otorgamiento y firma de los actos e instrumentos jurídicos que en adelante se señalan

D.O.F. 28-IX-2009

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo

D.O.F. 25-III-2011

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos autorizado.

Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de cualquier Naturaleza. Autorizado el 15 de diciembre de 2010.

II. OBJETIVO

II. OBJETIVO

Contar con un instrumento administrativo de guía y consulta, que identifique las políticas y procedimientos de operación a desarrollar por las áreas que integran la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como sistematizar los trámites jurídicos que realiza tanto con otras dependencias como con las Unidades Administrativas de la Secretaría, contribuyendo a incrementar la eficiencia y productividad. Asimismo, proporcionar un medio práctico y oportuno de capacitación para el personal.

III. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

III. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección de lo Consultivo:

- Desahogará las consultas jurídicas que le presenten el Titular de la Secretaría, las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Dependencia, así como las entidades paraestatales del sector, con base en la legislación aplicable.
- Compilará y difundirá la normatividad jurídica relacionada con las atribuciones de la Secretaría.
- Analizará, revisará y formulará los anteproyectos de circulares, órdenes y demás disposiciones jurídicas de carácter general y se pronunciará sobre los que propongan las unidades administrativas de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados o las entidades paraestatales del sector y, en su caso, los remitirá al Diario Oficial de la Federación para su publicación.
- Elaborará y dictaminará los convenios, contratos, acuerdos, bases de coordinación o colaboración y, en general cualquier instrumento jurídico que celebre la Secretaría.
- Revisará los anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas en materia turística formulados por la Dirección General de Mejora Regulatoria.
- Dictaminará sobre la creación, modificación, restructuración, fusión, liquidación o extinción de las entidades paraestatales del sector, así como sobre la participación de éstas o de la Secretaría en el capital social de otras empresas o sobre aportaciones que efectúen al patrimonio de fideicomisos.
- Asistirá y proporcionará asesoría al Titular de la Secretaría de Turismo, a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Dependencia, en los comités y demás órganos colegiados que disponga la normatividad.
- Tramitará ante las autoridades competentes el registro de marcas y derechos de autor.

La Dirección de lo Contencioso:

- Representará legalmente a la Secretaría de Turismo, en los asuntos jurídico-contenciosos para su defensa legal e intervendrá en las reclamaciones de carácter jurídico.
- Dictaminará la procedencia de la acción laboral de los trabajadores de la Secretaría de Turismo, derivada del Acta Administrativa que instrumenten los Titulares de las Unidades Administrativas de la dependencia y las probanzas relacionadas con la misma.
- Formulará y presentará dentro del término legal, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; las demandas laborales tendientes a obtener la autorización para dar por terminados los efectos de los nombramientos de los trabajadores de la Secretaría, así como contestará las demandas que éstos le interpongan.
- Representará a la Secretaría ante las autoridades penales y constituyéndose como coadyuvante del Ministerio Público; así como presentará o dará seguimiento a las denuncias y querellas iniciadas por actos o hechos que afecten los intereses, derechos y acciones de la dependencia.
- Coordinará con la Procuraduría General de la República, la interposición de Juicios Civiles Federales, en contra de proveedores de la dependencia o la contestación de las demandas que ellos promuevan; así como el seguimiento del proceso.
- Atenderá ante las Autoridades Judiciales competentes, los Juicios de Amparo promovidos en contra de la Secretaría o por la misma; elaborando y presentando la documentación que sea necesaria para defender los intereses legales de la dependencia.
- Tramitará de acuerdo a lo dispuesto en las legislaciones aplicables en la materia, los Recursos de Revisión que sean interpuestos por los Prestadores de Servicios Turísticos, en virtud de los actos de autoridad de los Servidores Públicos de la dependencia; así como elaborará el proyecto de la Resolución que corresponda conforme a derecho.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PÁGINA 16

FECHA DE ELABORACIÓN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

IV. PROCEDIMIENTOS



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PÁGINA 17

FECHA DE ELABORACIÓN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**IV.1 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PROCEDIMIENTO: IV.1 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

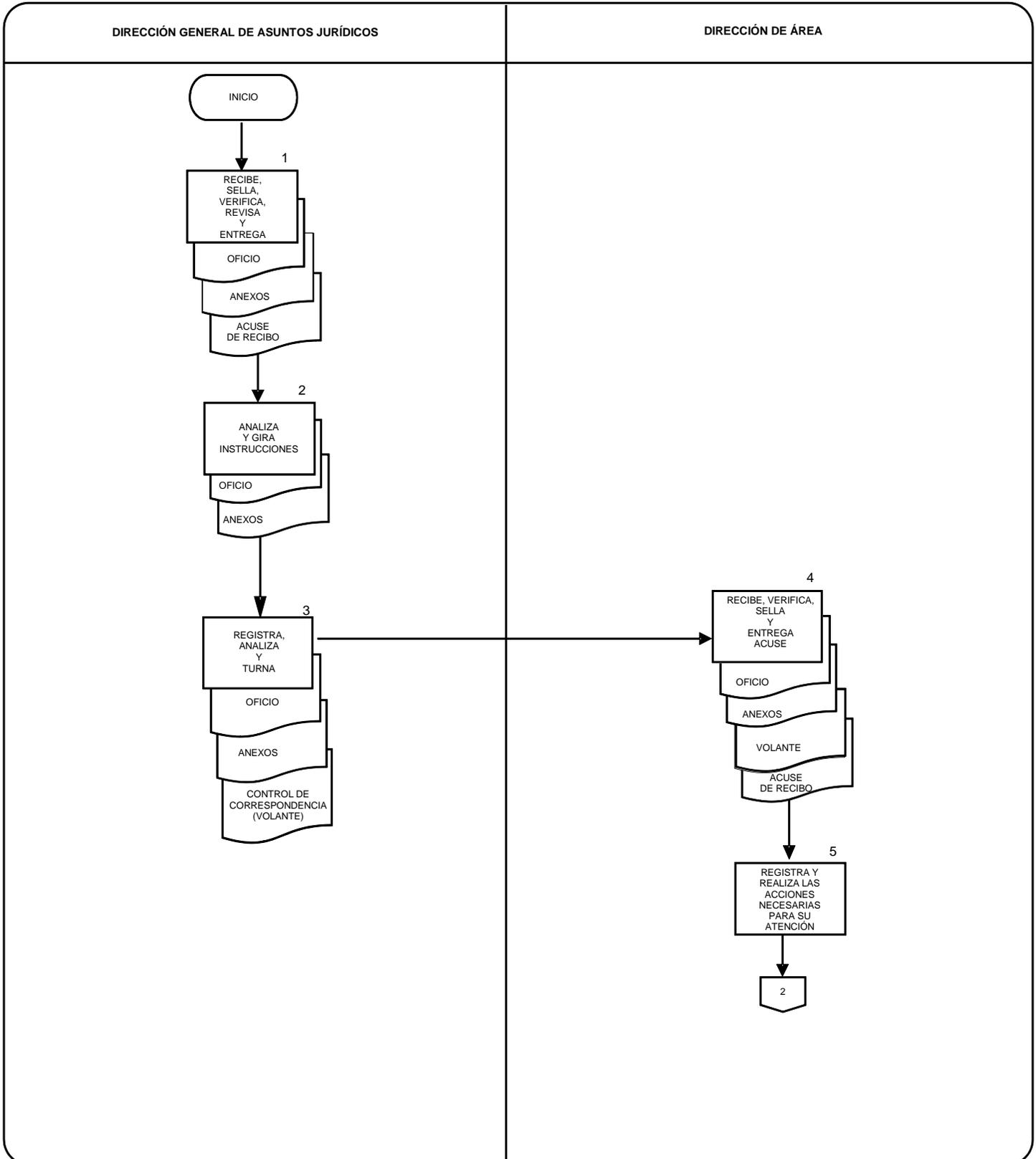
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	Recibe el documento, sella original y copia, verifica que el documento descrito coincida con el que remiten y, en su caso, revisa los anexos; entrega acuse de recibo.	Oficio y/o documentación.
	2	Analiza el documento recibido y, en su caso, los anexos, gira instrucciones adecuadas acerca de la confidencialidad, prioridad y tratamiento en cuanto a la atención y/o trámite que deba darse al asunto en cuestión.	
	3	Realiza registro de documento recibido en el control interno de correspondencia, asentando los datos del remitente, así como un breve resumen del asunto, para que una vez analizada la documentación, ésta sea atendida por la Dirección de área correspondiente.	Volante de Control de correspondencia interno (volante)
DIRECCIÓN DE ÁREA	4	Recibe volante y la documentación remitida, verificando que dicha documentación esté completa, sella original y copia del volante recibido y entrega copia sellada a la Dirección General.	Acuse de recibo.
	5	Registra y realiza las acciones necesarias para su atención y desahogo.	
	6	Somete a la consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de oficio y/o instrumento jurídico con el que se atiende el asunto, al que se le ha asignado un número de oficio que además de identificarlo, deberá ser asentado en el registro de control de correspondencia interna para su descargo.	Proyecto de oficio y/o instrumento jurídico.

PROCEDIMIENTO: IV.1 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

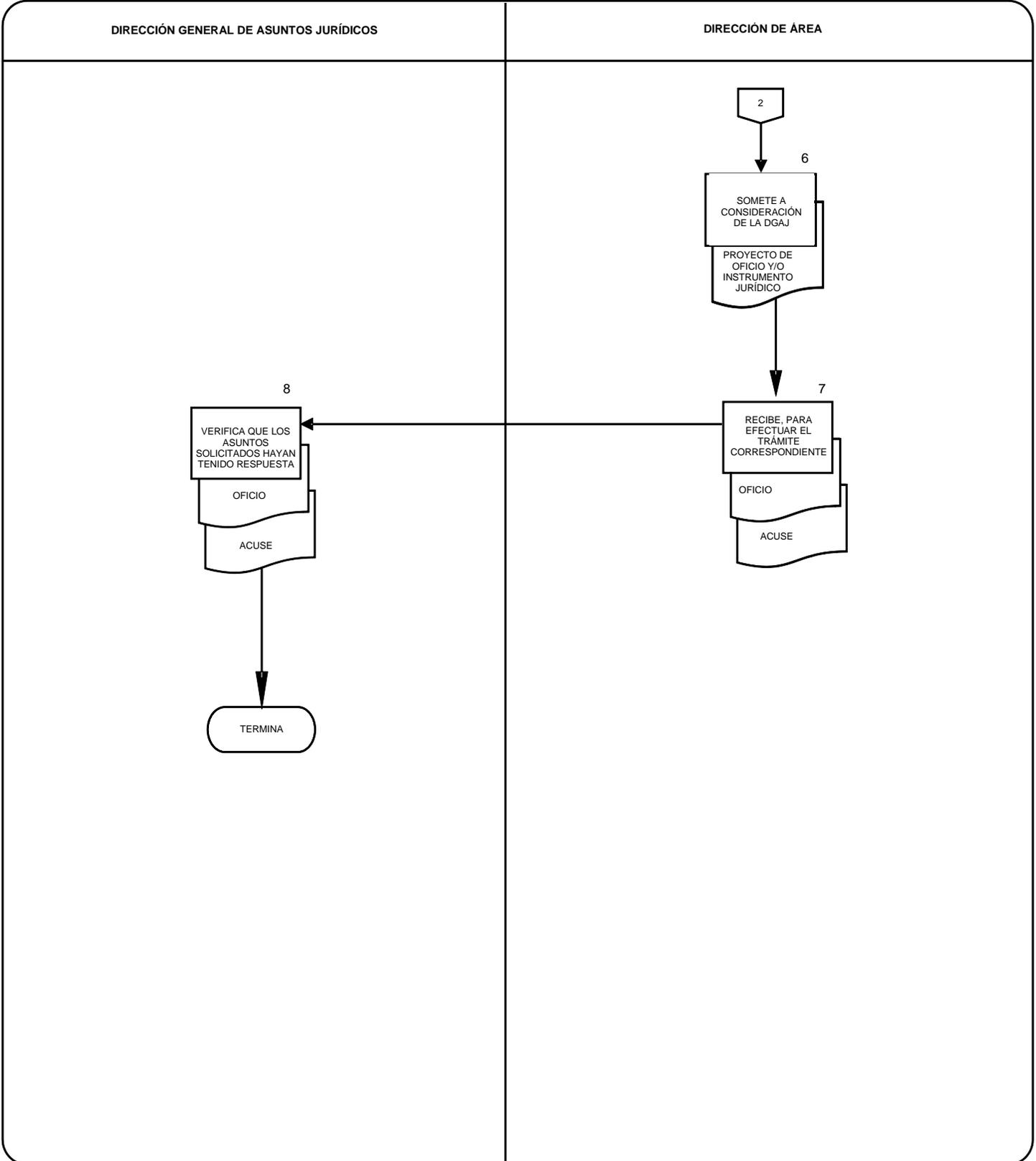
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE ÁREA	7	<p>Recibe firmado el oficio de respuesta, es entregado junto con la documentación correspondiente al área responsable de su atención, para que una vez preparado para su despacho, se haga llegar a su destinatario interno ó externo, se recabe el acuse de recibo relativo del área solicitante y se descargue del registro de control de correspondencia interna de la Dirección General y del área, anotando los datos del oficio y una breve descripción de la atención que se le dio al asunto, se archive en el expediente correspondiente con toda la documentación inherente, dando por concluido el asunto o, en su caso, se continúa con el seguimiento hasta que se termine totalmente.</p>	Oficio
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8	<p>Verifica que cada uno de los asuntos recibidos con la instrucción de atención, se les genere una respuesta, solicitando al área correspondiente copia de la respuesta para integrarla al archivo de la Dirección General y da el seguimiento adecuado al asunto que se trate, hasta su total conclusión.</p> <p style="text-align: center;">Termina Procedimiento</p>	



PROCEDIMIENTO: IV.1 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



PROCEDIMIENTO: IV.1 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



IV.2 ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO: IV.2 ELABORACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	Mediante oficio que presenta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita la elaboración del contrato respectivo especificando el tipo de contratación de que se trate, con la información y/o documentación necesaria.	Oficio y/o documentación soporte
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	Recibe oficio y/o documentación, revisa, registra, elabora volante de control de correspondencia interno (volante) y turna volante, oficio y/o documentación a la Dirección de lo Consultivo para su atención.	Volante de Control de correspondencia interno (volante).
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	3	Recibe volante, oficio y/o documentación, revisa, registra y turna a la Subdirección de Convenios y Contratos, con las instrucciones pertinentes.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	4	Recibe volante, oficio y/o documentación, revisa, registra y turna a la Jefatura de Departamento de Normatividad y Contratos, con las instrucciones pertinentes para su análisis y elaboración.	
JEFATURA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	5	Recibe volante, oficio y/o documentación (en caso de recibir contrato formalizado ir a la actividad No. 22), revisa, registra, analiza y determina: (si está completa la información y/o documentación ir a la actividad 19) NO ESTÁ COMPLETA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	6	Elabora proyecto de oficio solicitando la información y/o documentación faltante para atender la solicitud, y lo somete a la revisión y aprobación de la Subdirección de Convenios y Contratos.	Proyecto de Oficio
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	7	Recibe, revisa proyecto de oficio y/o contrato, de considerarlo apropiado lo somete a la aprobación de la Dirección de lo Consultivo. Ir a la actividad No.10. NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
	8	Solicita a la Jefatura de Departamento de Normatividad y Contratos realice las modificaciones pertinentes.	

PROCEDIMIENTO: IV.2 ELABORACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	9	Recibe, realiza las correcciones y modificaciones solicitadas y las somete a la aprobación de la Subdirección de Convenios y Contratos. Ir a la actividad No. 7.	Proyecto de oficio.
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	10	Recibe, revisa proyecto de oficio y/o contrato y de considerarlo apropiado lo somete a la aprobación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Ir a la actividad No.12.	
		NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
	11	Instruye a la Subdirección de Convenios y Contratos para que se realicen las correcciones indicadas. Ir a la actividad No.8.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	12	Recibe y revisa proyecto de oficio de respuesta y/o contrato, en caso de aprobarlo, lo firma y entrega a la Dirección de lo Consultivo para su trámite. Ir a la actividad No. 14.	Oficio y contrato
		NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
	13	Instruye a la Dirección de lo Consultivo para que se realicen las adecuaciones indicadas. Ir a la actividad No. 11.	
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	14	Recibe, entrega oficio y/o contrato a la Subdirección de Convenios y Contratos para su trámite.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	15	Recibe, entrega oficio y/o contrato a la Jefatura de Departamento de Normatividad y Contratos para su trámite.	

PROCEDIMIENTO: IV.2 ELABORACIÓN DE CONTRATOS

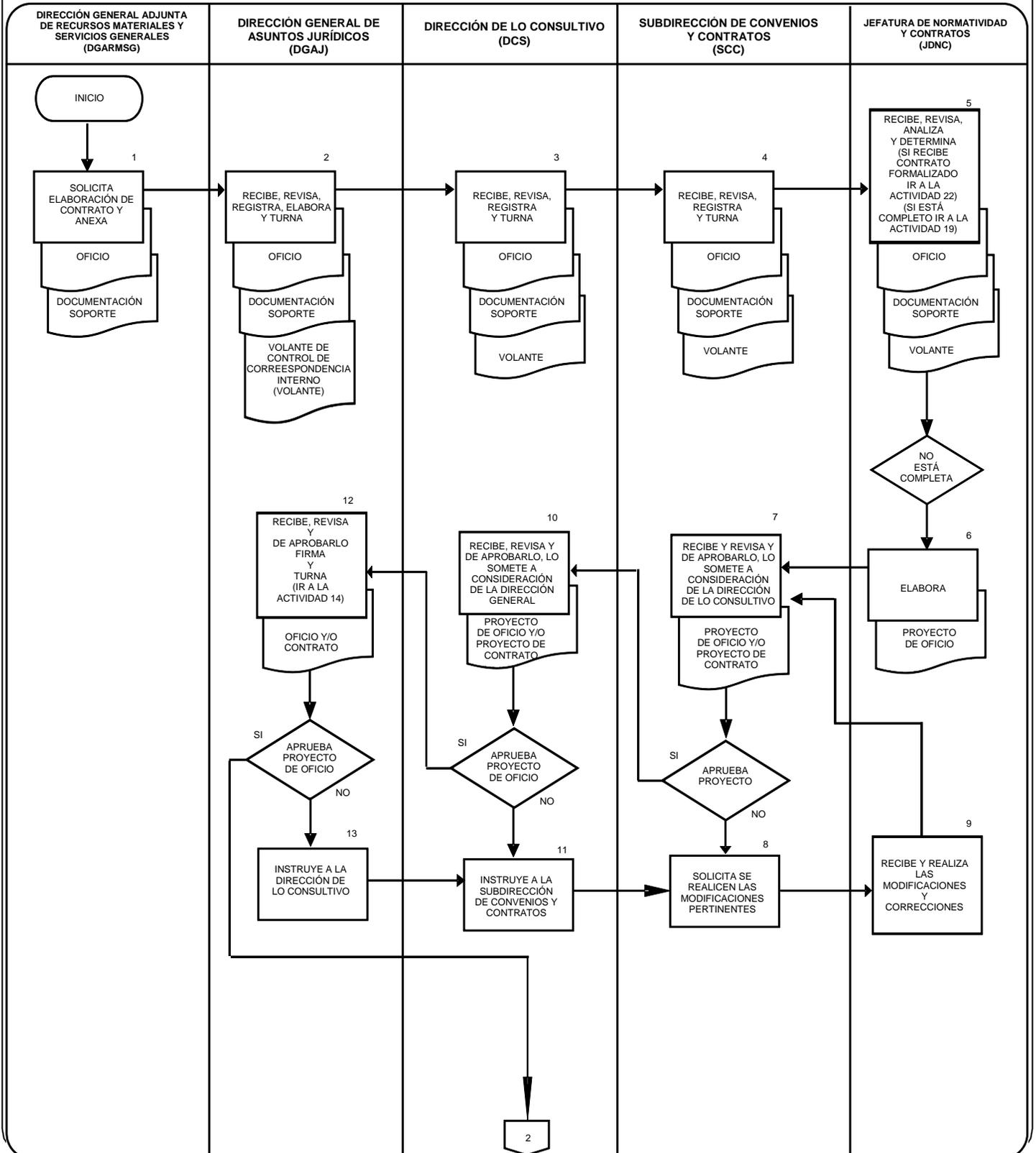
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	16	Recibe oficio y lo envía a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales para que complementen la información y/o documentación requerida. Recaba acuse de recibo e integra documentación al expediente respectivo (En caso de recibir contrato validado para trámite ir a la actividad No. 20).	Acuse de recibo
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	17	Recibe oficio, revisa, complementa y proporciona la información y/o documentación solicitada, elabora oficio y turna a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	Oficio y documentación complementaria.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	18	Recibe oficio y documentación complementaria, revisa y turna a la Dirección de lo Consultivo. Ir a la actividad No. 3.	
SI ESTÁ COMPLETA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN			
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	19	Revisa y dictamina el contrato, elabora el proyecto de oficio de respuesta y lo entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su revisión. Ir a la actividad No. 7.	Proyecto de oficio y contrato.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	20	Una vez autorizado el oficio y el contrato por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, registra, imprime, sella, rúbrica los cinco tantos del contrato solicitados y remite a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, recaba acuse de recibo e integra al expediente correspondiente.	Acuse de recibo
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	21	Recibe oficio y contrato, recaba las firmas, y envía un contrato original o copia certificada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su registro y resguardo. Ir a la actividad No. 2.	Oficio y contrato formalizado.

PROCEDIMIENTO: IV.2 ELABORACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	22	Recibe volante y contrato formalizado o copia certificada, revisa y determina (no está completa la información, ir a la actividad No. 6).	Registro.
	23	Si una vez revisado el contrato recibido es aprobado, asigna número de registro y lo integra al expediente correspondiente. Termina Procedimiento.	



PROCEDIMIENTO: IV.2 ELABORACIÓN DE CONTRATOS



IV.3 ANÁLISIS LEGISLATIVO

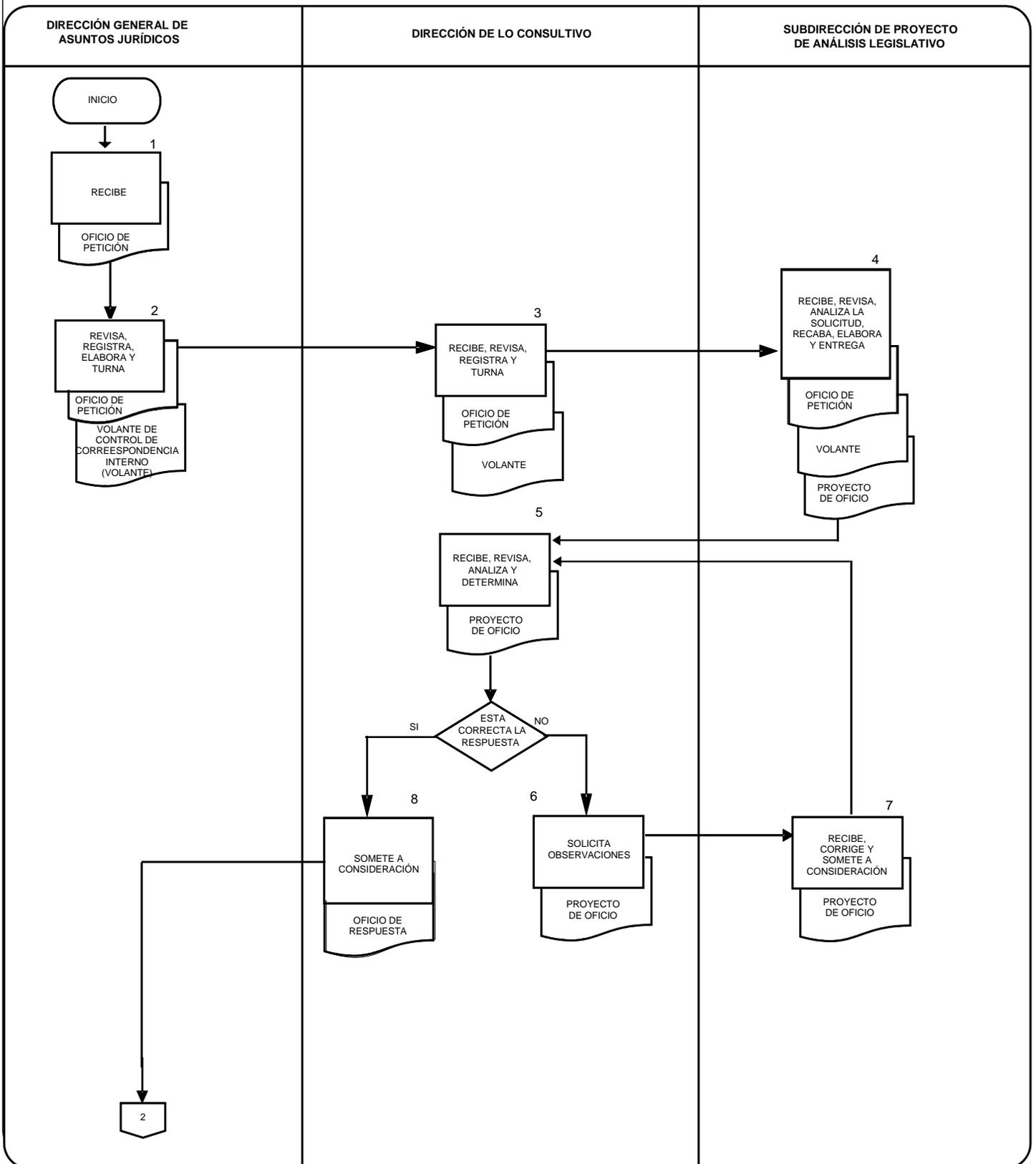
PROCEDIMIENTO: IV.3 ANÁLISIS LEGISLATIVO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	Recibe oficio de petición para el análisis o consulta legislativa del proyecto de Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo o alguna normatividad relacionada con el sector turístico.	Oficio de petición
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	2	Revisa, registra, elabora el volante de gestión y turna volante y oficio a la Dirección de lo Consultivo con las instrucciones respectivas.	Volante de control de correspondencia interno (volante)
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTO DE ANÁLISIS LEGISLATIVO	3	Recibe volante, oficio de petición, revisa, registra y turna a la Subdirección de Proyecto de Análisis Legislativo, con las instrucciones pertinentes para su atención.	Proyecto de oficio
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	4	Recibe volante, oficio de petición, revisa, analiza la solicitud, recaba la información correspondiente, elabora el proyecto de oficio de respuesta, y lo entrega a la Dirección de lo Consultivo para su aprobación.	Proyecto de oficio
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	5	Recibe proyecto de oficio de respuesta, revisa, analiza y de considerarlo apropiado lo somete a la aprobación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	Proyecto de oficio
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	6	<p style="text-align: center;">NO ES APROBADO EL PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p> Solicita a la Subdirección de Proyecto de Análisis Legislativo realice las observaciones y/o modificaciones necesarias al oficio de respuesta.	Proyecto de oficio
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTO DE ANÁLISIS LEGISLATIVO	7	<p style="text-align: center;">SI ES APROBADO EL PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p> Recibe el oficio de respuesta y realiza las observaciones y/o modificaciones solicitadas y lo somete nuevamente a la aprobación de la Dirección de lo Consultivo. Ir a la actividad No. 5.	Proyecto de oficio

PROCEDIMIENTO: IV.3 ANÁLISIS LEGISLATIVO

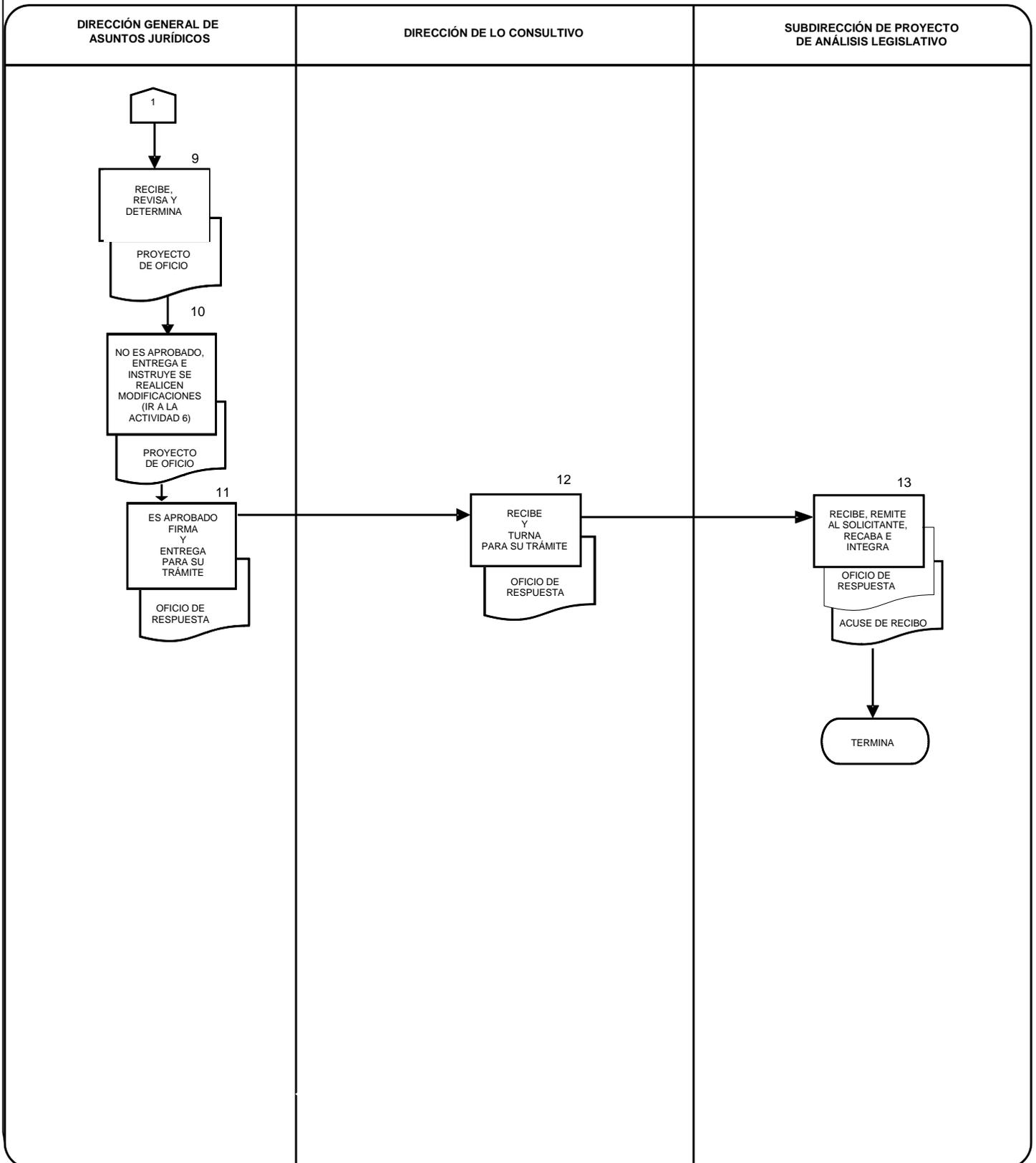
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	8	Somete a la consideración de la Dirección General el proyecto de oficio de respuesta para su aprobación.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	9	<p>Recibe y revisa proyecto de oficio de respuesta y determina:</p> <p align="center">NO ES APROBADO EL PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	10	<p>Entrega proyecto de oficio de respuesta e instruye a la Dirección de lo Consultivo para que se realicen las adecuaciones necesarias. Ir a la actividad No. 6.</p> <p align="center">APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	11	Firma oficio y entrega a la Dirección de lo Consultivo para su trámite.	Oficio.
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	12	Recibe oficio firmado y lo entrega a la Subdirección de Proyecto de Análisis Legislativo para su trámite.	
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTO DE ANÁLISIS LEGISLATIVO	13	<p>Recibe el oficio y lo remite al solicitante; recaba acuse de recibo y lo integra al expediente con toda la documentación recibida.</p> <p align="center">Termina Procedimiento</p>	Acuse de recibo

PROCEDIMIENTO: IV.3 ANÁLISIS LEGISLATIVO





PROCEDIMIENTO: IV.3 ANÁLISIS LEGISLATIVO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PÁGINA **34**

FECHA DE ELABORACIÓN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**IV.4 RESOLUCIÓN A LAS CONSULTAS JURÍDICAS
PRESENTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

PROCEDIMIENTO: IV.4 RESOLUCIÓN A LAS CONSULTAS JURÍDICAS PRESENTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE/ U OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS	1	Mediante oficio que presenta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realiza la consulta jurídica vinculada con los contratos y convenios derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de arrendamiento, donación y demás contratos.	Oficio y/o documentación
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	Recibe oficio de petición de consulta, revisa, registra, elabora volante de control de correspondencia interno (volante) y turna a la Dirección de lo Consultivo volante, oficio y/o documentación para su atención.	Volante de control de correspondencia interno (volante).
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	3	Recibe volante, oficio de petición de consulta y/o documentación, revisa, registra y turna a la Subdirección de Convenios y Contratos con las instrucciones pertinentes.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	4	Recibe volante, oficio de petición de consulta y/o documentación, revisa y turna a la Jefatura de Departamento de Normatividad y Contratos con las instrucciones pertinentes para su atención.	
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	5	Recibe volante y oficio de petición de consulta, revisa, analiza la solicitud, recaba la información correspondiente, elabora el proyecto de oficio de respuesta y lo entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su revisión.	Proyecto de oficio
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	6	Recibe proyecto de oficio de respuesta, revisa, analiza y determina: NO APRUEBA EL PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
	7	Realiza las observaciones necesarias y lo turna a la Jefatura de Departamento de Normatividad y Contratos.	

PROCEDIMIENTO: IV.4 RESOLUCIÓN A LAS CONSULTAS JURÍDICAS PRESENTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

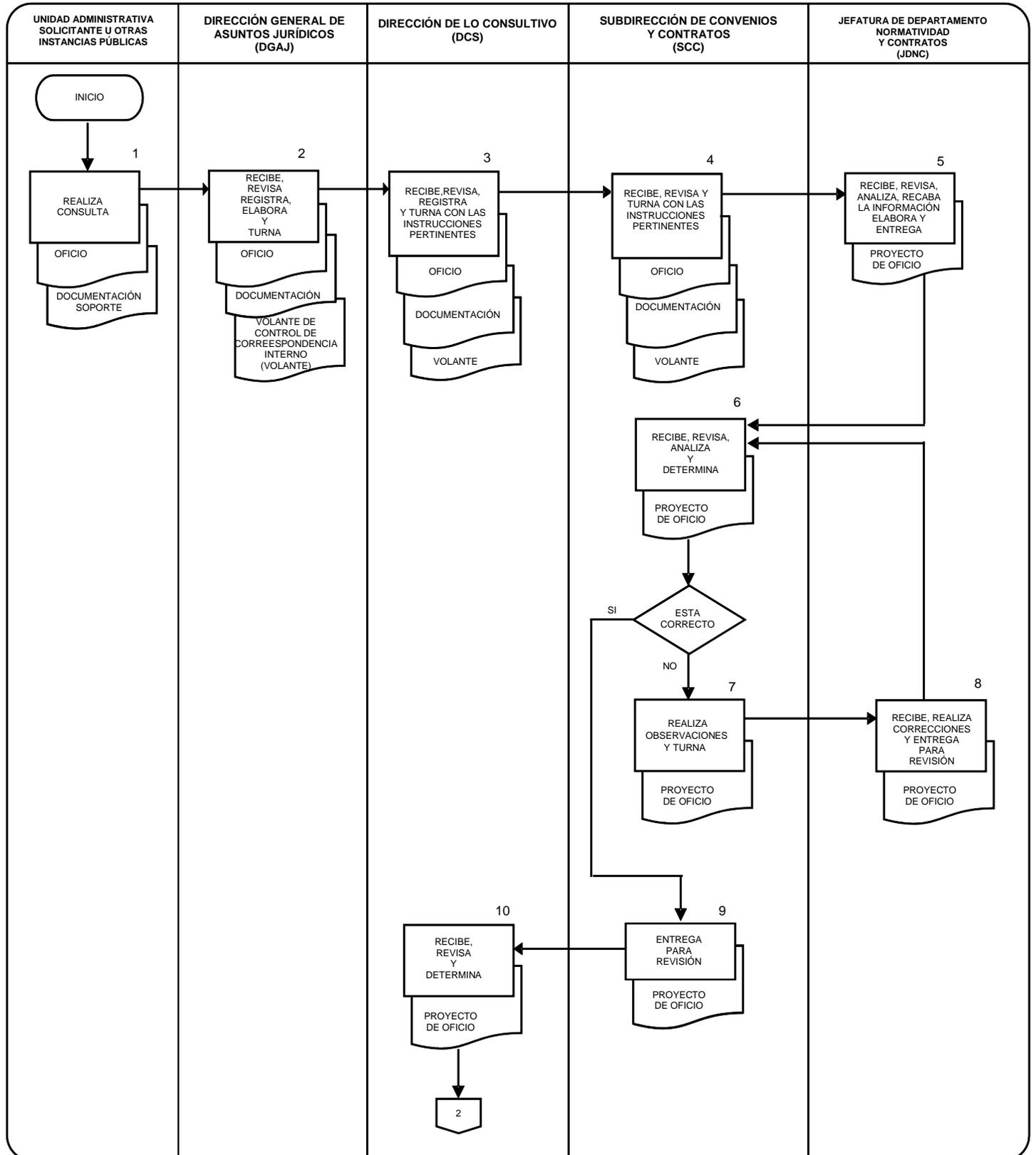
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	8	<p>Recibe proyecto de oficio de respuesta con las observaciones, realiza las correcciones pertinentes y entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su revisión. Ir a la actividad No. 6.</p> <p style="text-align: center;">APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	Proyecto de oficio
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	9	<p>Entrega el proyecto de oficio de respuesta a la Dirección de lo Consultivo para su revisión.</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	10	<p>Recibe y revisa proyecto de oficio de respuesta y determina:</p> <p style="text-align: center;">NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
	11	<p>Realiza observaciones y entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su corrección. Ir a la actividad No. 7.</p> <p style="text-align: center;">APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
	12	<p>Somete a la aprobación de la Dirección General el proyecto de oficio de respuesta.</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	13	<p>Recibe y revisa el proyecto de oficio de respuesta y determina:</p> <p style="text-align: center;">NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
	14	<p>Indica las correcciones a realizar y entrega a la Dirección de lo Consultivo. Ir a actividad No. 11.</p> <p style="text-align: center;">APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
	15	<p>Firma oficio de respuesta y entrega a la Dirección de lo Consultivo para su trámite.</p>	Oficio.

PROCEDIMIENTO: IV.4 RESOLUCIÓN A LAS CONSULTAS JURÍDICAS PRESENTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	16	Recibe oficio y lo turna a la Subdirección de Convenios y Contratos para su trámite.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	17	Recibe oficio y lo turna a la Jefatura de Departamento de Normatividad y Contratos.	
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS	18	Recibe oficio y lo envía al solicitante, recaba acuse de recibo y lo integra al expediente correspondiente.	Acuse de recibo.
Termina Procedimiento			

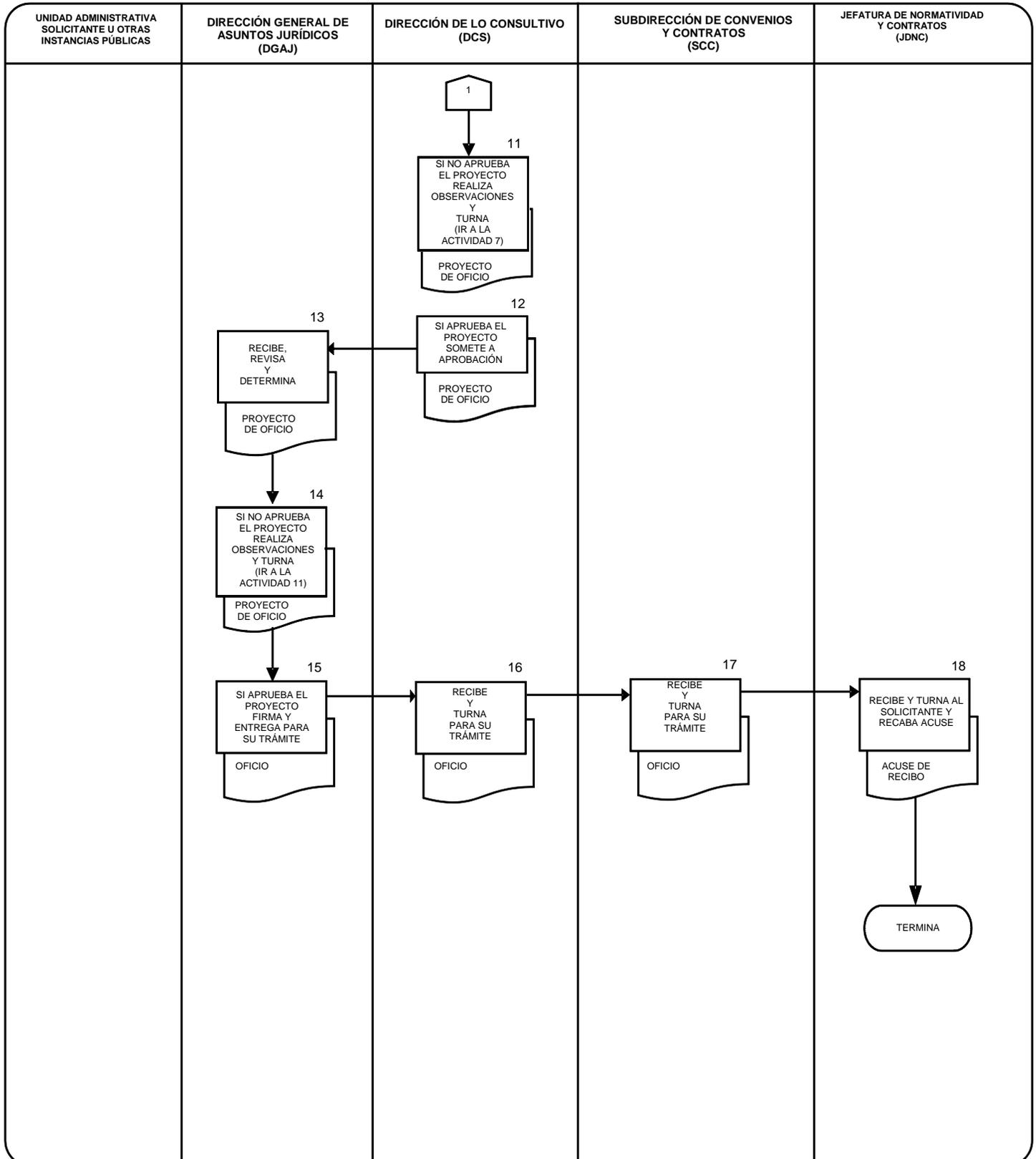


PROCEDIMIENTO: IV.4 RESOLUCIÓN A LAS CONSULTAS JURÍDICAS PRESENTADAS POR LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS





PROCEDIMIENTO: IV.4 RESOLUCIÓN A LAS CONSULTAS JURÍDICAS PRESENTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS



**IV.5 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O DICTAMINACIÓN DE
CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN,
CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN,
Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

PROCEDIMIENTO: IV.5 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O DICTAMINACIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE/ U OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS	1	Mediante oficio que presenta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita la elaboración de los convenios, acuerdos o bases de colaboración, concertación y coordinación y demás instrumentos jurídicos, anexando la información y/o documentación respectiva.	Oficio y documentación soporte.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	Recibe oficio y/o documentación, revisa, registra, elabora el volante de control de correspondencia interno (volante) y turna volante y oficio y/o documentación a la Dirección de lo Consultivo para su atención.	Volante de control de correspondencia interno (volante).
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	3	Recibe volante, oficio y/o documentación soporte, revisa, registra y turna a la Subdirección de Convenios y Contratos con las instrucciones correspondientes.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	4	Recibe volante, oficio y/o documentación, revisa, registra y turna a la Jefatura de Departamento de Acuerdos Institucionales con las instrucciones correspondientes para su análisis y elaboración.	
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	5	Recibe volante, oficio y/o documentación soporte (en caso de recibir instrumento jurídico formalizado para su registro, ir a la actividad No. 22), revisa, registra, analiza la documentación y determina: (si está completa la información y/o documentación ir a la actividad No.19).	
		NO ESTA COMPLETA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN	
	6	Elabora proyecto de oficio solicitando la información y/o documentación faltante para atender la solicitud y lo somete a la revisión y aprobación de la Subdirección de Convenios y Contratos.	Proyecto de oficio.

PROCEDIMIENTO: IV.5 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O DICTAMINACIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	7	Recibe y revisa proyecto de oficio y/o instrumento jurídico, de considerarlo apropiado lo somete a la aprobación de la Dirección de lo Consultivo. Ir a la actividad No. 10.	
		NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	8	Solicita a la Jefatura de Departamento de Acuerdos Institucionales realice las modificaciones pertinentes.	
	9	Recibe y realiza las correcciones y modificaciones solicitadas y las somete a la aprobación de la Subdirección de Convenios y Contratos. Ir a la actividad No. 7.	Proyecto de oficio.
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	10	Recibe y revisa proyecto de oficio y/o instrumento jurídico y de considerarlo apropiado lo somete a la aprobación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Ir a la actividad No. 12.	
		NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
	11	Instruye a la Subdirección de Convenios y Contratos para que se realicen las correcciones necesarias. Ir a la actividad No. 8.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	12	Recibe y revisa proyecto de oficio de respuesta y/o instrumento jurídico, en caso de ser aprobado, lo firma y entrega a la Dirección de lo Consultivo para su trámite. Ir a la actividad No. 14.	Oficio y/o instrumento jurídico
		NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
	13	Instruye a la Dirección de lo Consultivo para que se realicen las adecuaciones indicadas. Ir a la actividad No. 11.	
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	14	Entrega oficio y/o instrumento jurídico a la Subdirección de Convenios y Contratos para su trámite.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	15	Entrega oficio y/o instrumento jurídico a la Jefatura de Departamento de Acuerdos Institucionales.	

PROCEDIMIENTO: IV.5 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O DICTAMINACIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

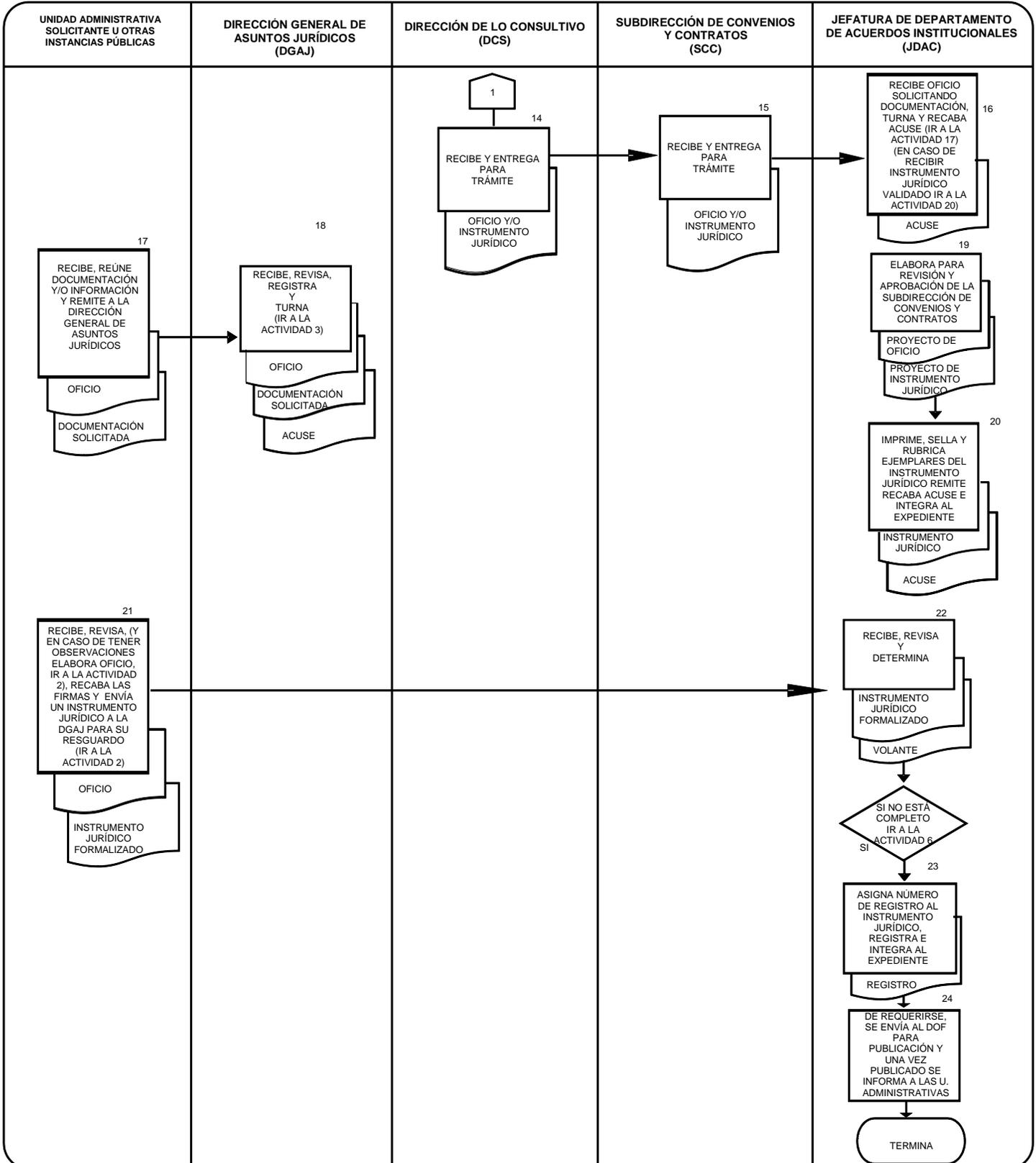
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	16	Recibe oficio y/o instrumento jurídico y lo envía a la Unidad Administrativa Solicitante o a las Instancias Públicas para que complementen la información y/o documentación requerida. Recaba acuse de recibo e integra documentación al expediente respectivo. (En caso de recibir el instrumento jurídico validado para trámite ir a la actividad No. 20).	Acuse de recibo.
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE/ U OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS	17	Recibe oficio, revisa, complementa y proporciona la información y/o documentación solicitada, elabora oficio y turna a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	Oficio Documentación complementaria
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	18	Recibe oficio y documentación complementaria, revisa y turna a la Dirección de lo Consultivo. (Ir a la actividad No.3)	
SI ESTA COMPLETA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN			
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	19	Revisa y dictamina el convenio, acuerdo o bases de colaboración, concertación y coordinación, y demás instrumentos jurídicos. Asimismo, elabora el oficio de envío con el visto bueno y/o dictamen legal y lo entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su revisión. Ir a la actividad No. 7.	Proyecto de oficio y de instrumento jurídico.
	20	Una vez autorizado el oficio y/o instrumento jurídico por la Dirección General registra, imprime, sella, rubrica el número de ejemplares del instrumento jurídico solicitados y remite al área administrativa requirente. Recaba acuse de recibo e integra al expediente correspondiente.	Ejemplares del instrumento jurídico solicitado y acuse de recibo.

PROCEDIMIENTO: IV.5 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O DICTAMINACIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE/ U OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS	21	Recibe oficio e instrumento jurídico, revisa (en caso de tener observaciones, hace la solicitud a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Ir a la actividad No. 2); recaba las firmas y envía un original o copia certificada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su registro y resguardo. Ir a la actividad No. 2.	Oficio e instrumento formalizado.
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	22	Recibe volante e instrumento jurídico o copia certificada, revisa y determina (no está completa la información, ir a la actividad No. 6.	
	23	Si una vez revisado el instrumento jurídico recibido es aprobado, asigna número de registro y lo integra al expediente correspondiente.	Registro.
	24	En caso de que el instrumento jurídico deba publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se certifica una copia y se elabora oficio de solicitud al Director General del DOF. Si el documento fue elaborado por una Unidad Administrativa distinta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se solicita en el archivo magnético que debe ser idéntico a la versión impresa. Una vez firmado el oficio por el Director General de Asuntos Jurídicos, se envía al DOF la copia certificada, 2 copias simples y disquete del documento para su publicación. Posteriormente se informa la fecha de publicación en el DOF a las Unidades Administrativas que correspondan.	Oficio.
		Termina Procedimiento.	



PROCEDIMIENTO: IV.5 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O DICTAMINACIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS



**IV.6 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y OPINIONES VINCULADAS
CON LOS CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN,
CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS
INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

PROCEDIMIENTO: IV.6 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y OPINIONES VINCULADAS CON LOS CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE/ U OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS	1	Mediante oficio que presenta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita opinión legal o en su caso consulta vinculada con los convenios, acuerdos o bases de colaboración, concertación y coordinación, y demás instrumentos jurídicos.	Oficio y/o documentación.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	Recibe oficio de solicitud de opinión legal, revisa, registra, elabora volante de control de correspondencia interno (volante) y turna a la Dirección de lo Consultivo para su atención.	Volante de control de correspondencia interno (volante).
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	3	Recibe volante, oficio de solicitud de opinión legal y/o documentación, revisa, registra y turna a la Subdirección de Convenios y Contratos con las instrucciones pertinentes.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	4	Recibe volante, oficio de solicitud de opinión legal y/o documentación, revisa y turna a la Jefatura de Departamento de Acuerdos Institucionales con las instrucciones pertinentes para su atención.	
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	5	Recibe volante, oficio solicitud de opinión legal y/o documentación, revisa, analiza la solicitud, recaba información correspondiente, elabora el proyecto de oficio de respuesta y lo entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su revisión.	Proyecto de oficio.
SUBDIRECCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS	6	Recibe proyecto de oficio de respuesta, revisa, analiza y determina: NO APRUEBA EL PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA	
	7	Realiza las observaciones necesarias y lo turna a la Jefatura de Departamento de Acuerdos Institucionales.	

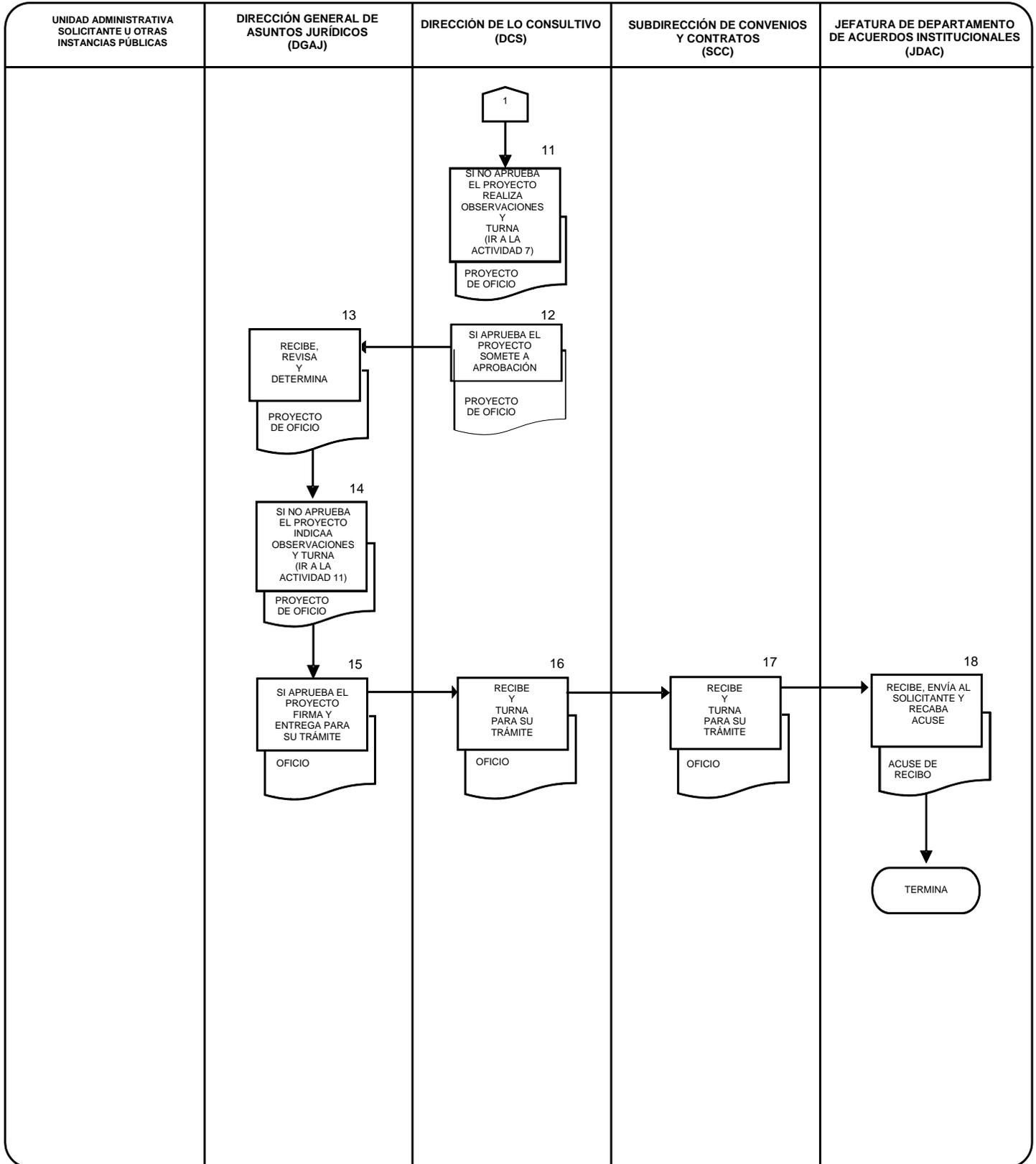
PROCEDIMIENTO: IV.6 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y OPINIONES VINCULADAS CON LOS CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	8	<p>Recibe proyecto de oficio de respuesta con las observaciones, realiza las correcciones pertinentes y entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su revisión. Ir a la actividad No. 6.</p> <p style="text-align: center;">APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	Proyecto de oficio.
SUBDIRECCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS	9	<p>Entrega el proyecto de oficio de respuesta a la Dirección de lo Consultivo para su revisión.</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	10	<p>Recibe, revisa proyecto de oficio de respuesta y determina:</p> <p style="text-align: center;">NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	11	<p>Realiza observaciones y entrega a la Subdirección de Convenios y Contratos para su corrección. Ir a la actividad No. 7.</p>	
	12	<p>Somete a la aprobación de la Dirección General el proyecto de oficio de respuesta.</p>	
	13	<p>Recibe, revisa el proyecto de oficio de respuesta y determina:</p> <p style="text-align: center;">NO APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
	14	<p>Indica las correcciones a realizar y entrega a la Dirección de lo Consultivo. Ir a la actividad No. 11.</p> <p style="text-align: center;">APRUEBA PROYECTO DE OFICIO DE RESPUESTA</p>	
	15	<p>Firma oficio de respuesta y entrega a la Dirección de lo Consultivo para su trámite.</p>	Oficio.

**PROCEDIMIENTO: IV.6 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y OPINIONES VINCULADAS CON LOS
CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN
Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO	16	Recibe oficio y lo turna a la Subdirección de Convenios y Contratos para su trámite.	
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	17	Recibe oficio y lo turna a la Jefatura de Departamento de Acuerdos Institucionales.	
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	18	Recibe oficio y lo envía al solicitante, recaba acuse de recibo y lo integra al expediente correspondiente.	Acuse de recibo.
Termina Procedimiento			

PROCEDIMIENTO: IV.6 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y OPINIONES VINCULADAS CON LOS CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PÁGINA 53

FECHA DE ELABORACIÓN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**IV.7 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
LO CONTENCIOSO**

PROCEDIMIENTO: IV.7 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	1	<p align="center">RECEPCIÓN DEL CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERNA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>La Secretaria recibe, estampa el sello relativo en el original y la copia, devolviendo la copia sellada, para constancia en la Dirección General. Verifica que el documento descrito coincida con el que remiten y en su caso revisa los anexos.</p>	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	2	La Secretaria registra el número del Control de Correspondencia Interna, la fecha de recepción en el área y un resumen del asunto remitido y lo entrega a su superior.	Control de Correspondencia Interna
	3	El Director recibe y revisa el documento remitido con el Control de Correspondencia Interna y en su caso sus anexos, le estampa la instrucción para el Subdirector, que considere adecuada acerca de la confidencialidad, prioridad y tratamiento en cuanto a la atención y/o trámite que se le dará al asunto.	
	4	La Secretaria registra a quien se le turna el Control de Correspondencia Interna, con los documentos adjuntos y recaba la constancia de recepción del área.	
	5	La Secretaria recibe el original del Control de Correspondencia Interna que le remite la Dirección de área, verificando que el documento coincida con el que se turnó, en su caso revisa sus anexos.,	
	6	La Secretaria registra el número del Control de Correspondencia Interna, la fecha de recepción en el área y un resumen del documento recibido para entregarlo a su jefe.	

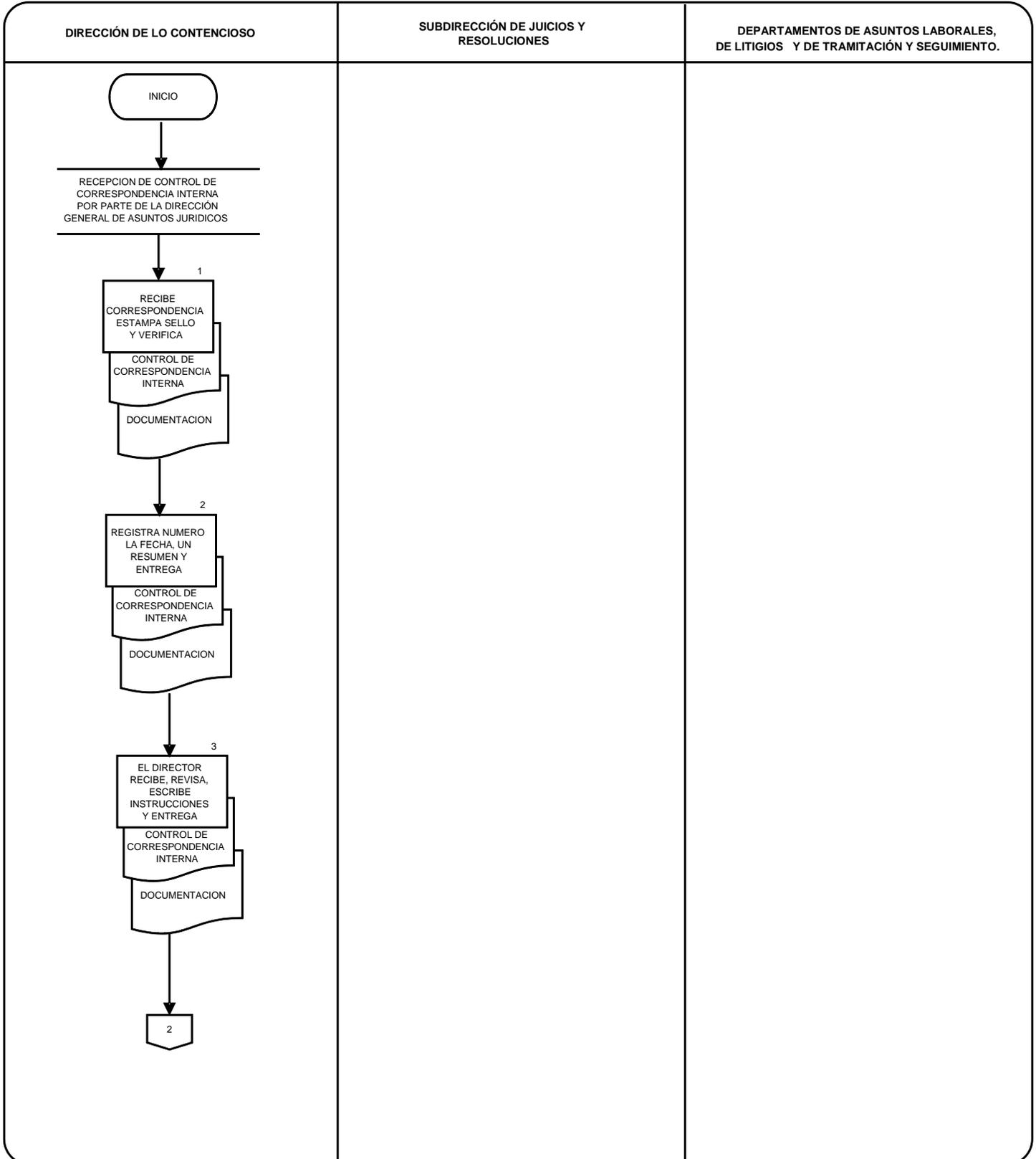
PROCEDIMIENTO: IV.7 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	7	El Subdirector atiende la instrucción superior sobre confidencialidad, prioridad y tratamiento que se le deba dar al asunto, analiza el documento remitido con el Control de correspondencia Interna, en caso de que no desahogue personalmente el asunto, por competencia lo remite al Jefe de Departamento que le corresponde atender el asunto y lo instruye acerca de los efectos y alcances legales en que será tratado el mismo, así como en su caso, se le solicita la elaboración del proyecto de oficio que se requiera para desahogar el asunto y/o que se realice el trámite que proceda, conforme a derecho y en su oportunidad, que rinda un informe relativo al seguimiento de asunto, hasta su total conclusión.	
DEPARTAMENTOS DE ASUNTOS LABORALES, DE LITIGIOS Y DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO.	8	La Secretaria registra el nombre y cargo del Jefe del Departamento al que se le remite el Control de Correspondencia Interna, con los documentos anexos; asimismo, recaba la constancia de recepción de esa área.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	9	Al recepcionar el documento enviado con el Control de Correspondencia Interna y en acatamiento a la instrucción, supervisa que se glose el documento al expediente relativo o la apertura de otro, en el supuesto que sea un asunto nuevo; estudia el contenido y efectos jurídicos del asunto, para elaborar el proyecto solicitado o se les solicita a los Pasantes de Derecho adscritos, e igualmente tramita lo conducente conforme a derecho, para posteriormente informarle a su superior sobre los resultados.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	10	Revisa el proyecto de oficio para desahogar el asunto y de estimarlo necesario, ordena sea corregido y/o en su caso, solicita el informe sobre la gestión que debía realizarse; para posteriormente presentarlo a su superior.	Oficio

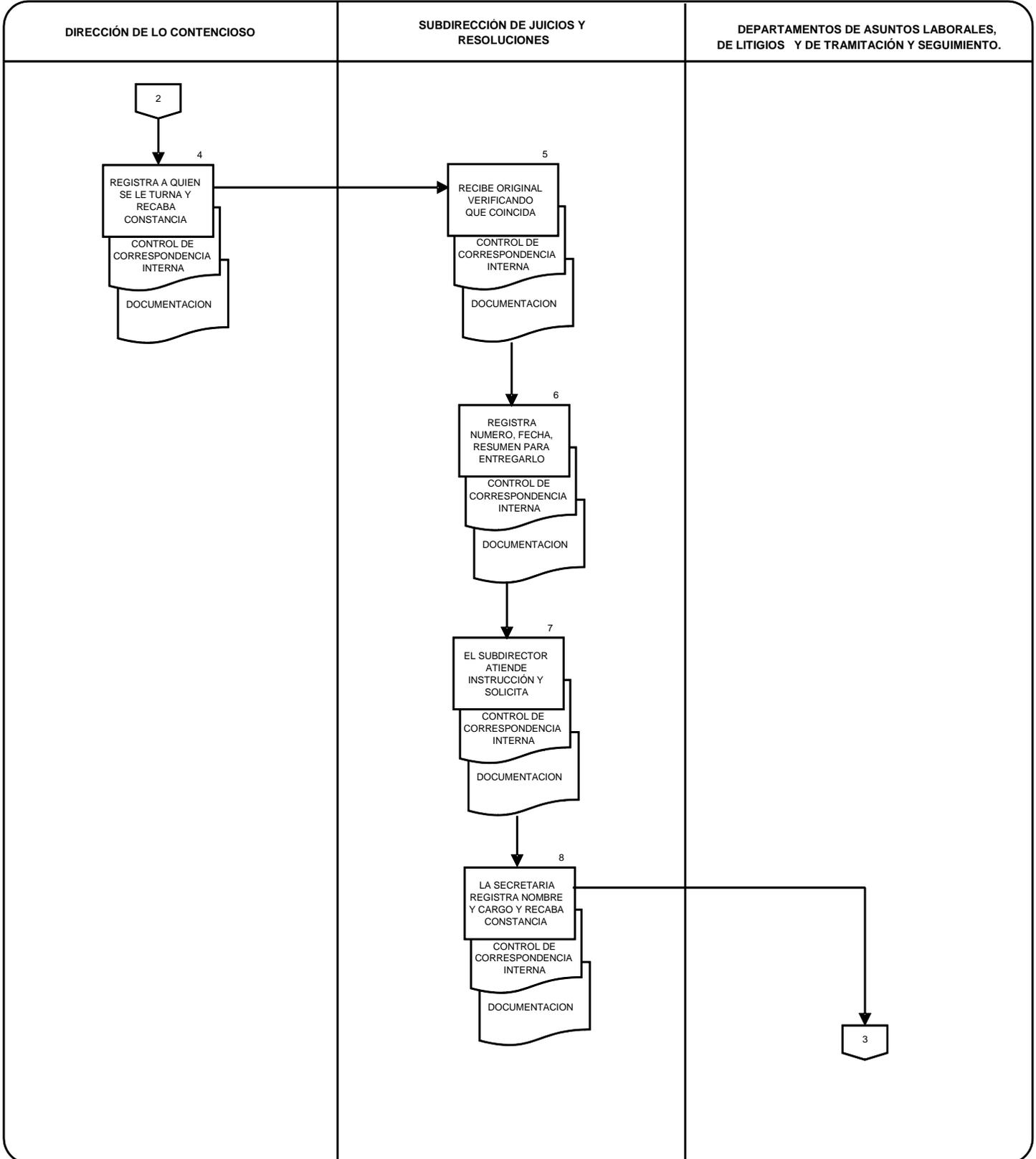
PROCEDIMIENTO: IV.7 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	12	<p>La Secretaria tramita en la Dirección General, que se estampe el número de oficio que le corresponda conforme al consecutivo y procede a fotocopiarlo para que sea despachado a su destinatario interno o externo y una vez recibido el acuse de recibo relativo, lo descarga de los listados del Registro del Control de Correspondencia Interna, tanto de la Dirección General, como de las áreas de la Dirección de lo Contencioso, anotando los datos del oficio y una breve descripción de la atención que se le dio al asunto. Archiva en el expediente toda la documentación, dando por concluido el asunto, o en su caso se continúa con el seguimiento hasta que se termine totalmente.</p> <p align="center">Termina Procedimiento</p>	

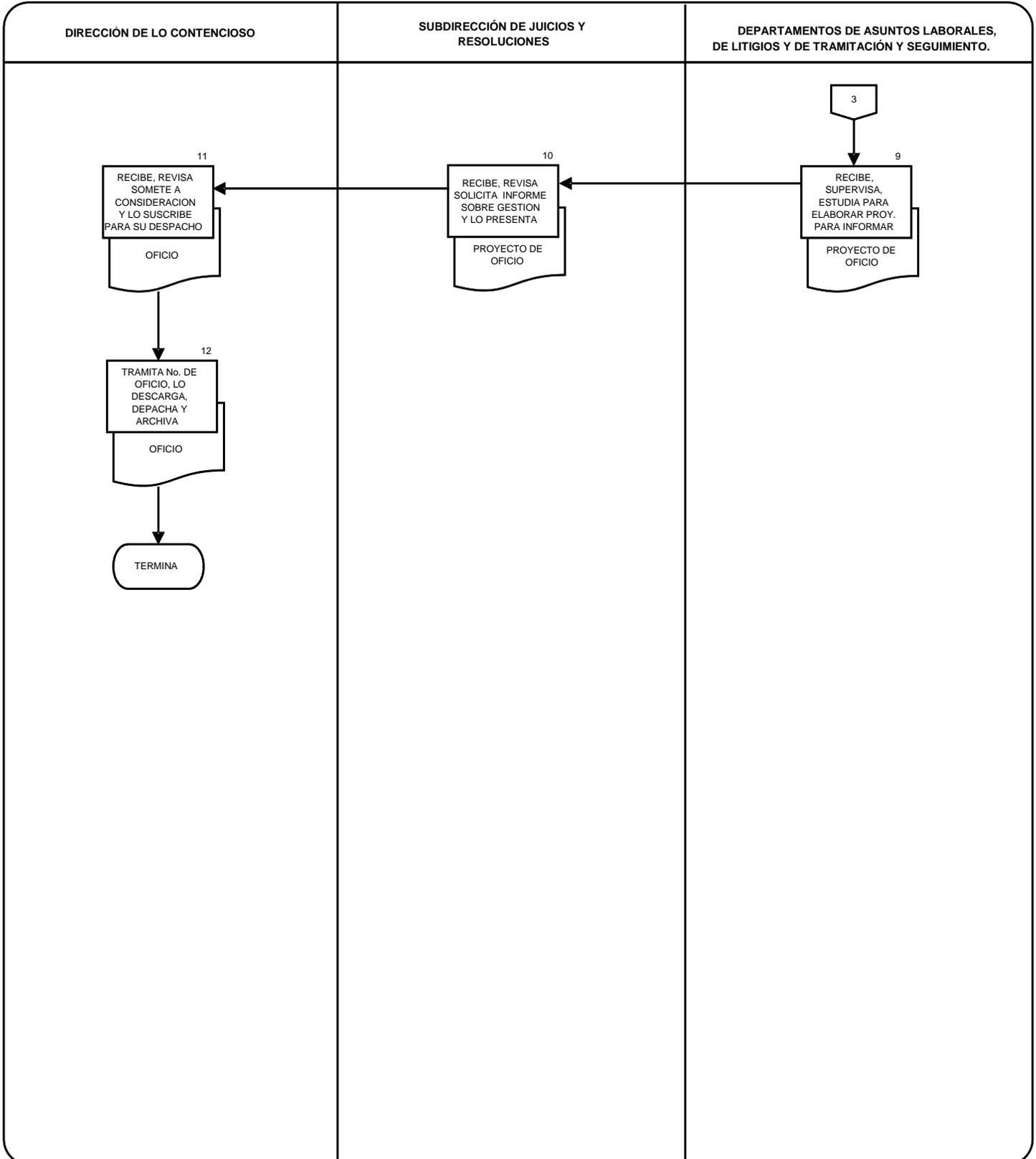
PROCEDIMIENTO: IV.7 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO



PROCEDIMIENTO: IV.7 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO



PROCEDIMIENTO: IV.7 CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO



IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
ETAPAS PARA LA ATENCIÓN DE UNA IRREGULARIDAD LABORAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	Al momento en que el Titular de una unidad administrativa, tenga conocimiento de alguna irregularidad laboral, en términos de la normatividad de la materia; procede a remitir Citatorio al trabajador que considere incurrió en esa irregularidad y al Representante Sindical, para que se instrumente Acta Administrativa, en la que se deberá asentar los hechos laborales que la motivaron, relacionando los elementos probatorios pertinentes a su alcance, que se encuentren vinculados con los mismos, la declaración de dicho trabajador y las manifestaciones de los Testigos de Cargo y los de Descargo, así como la del Representante Sindical. Asimismo, se inserta en el Acta, que una fotocopia de la misma, después de haber sido suscrita por los que en ella intervinieron; se entregue al trabajador y al representante sindical, por lo que de conformidad, éstos firmaron el Acta para constancia.	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2	Remite la documentación original del Acta Administrativa y de sus anexos relacionados, al Director de Recursos Humanos, para su verificación y trámite respectivo.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	3	Recibe el Acta Administrativa y su documentación soporte, la cual turna al personal a su cargo, para su análisis y determine si reúne los requisitos establecidos al efecto en la normatividad; así como, gira oficio al Director General de Asuntos Jurídicos, para que emita el Dictamen respectivo sobre su procedencia y en su caso, se pueda solicitar el ejercicio de la acción legal.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	4	Recibe expediente y el oficio por el que se le remite el Acta Administrativa y sus documentos probatorios relacionados, revisa y por competencia envía al Director de lo Contencioso, para su atención.	
	5	Valora los documentos remitidos e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre la procedencia del dictamen solicitado y la elaboración del oficio que lo contenga.	

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	6	Analiza la documentación conforme a la normatividad de la materia aplicable al asunto planteado e instruye sobre los efectos jurídicos, al Jefe del Departamento de Asuntos Laborales, para que elabore el proyecto de oficio por el que se emite el Dictamen solicitado o se niega su procedencia por falta de elementos legales suficientes para sustentar una demanda laboral. Posteriormente, revisa el Proyecto de Oficio y en su caso, ordena se corrija para presentarlo a su superior.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	7	Recibe proyecto de oficio y valora los efectos legales y en caso de estimarlo procedente, lo somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8	Recibe y revisa el proyecto de oficio por el que procede a no, emitir el Dictamen solicitado y en caso de conformidad lo suscribe para que se despache.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	9	Recibe oficio y coordina su entrega y en su caso, de sus anexos, para que surta sus efectos jurídicos conducentes.	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10	<p align="center">EN CASO DE ACTA ADMINISTRATIVA IMPROCEDENTE</p> Recibe el oficio y los documentos que había remitido, a efecto de que se le envíe al Titular de la unidad administrativa solicitante y se le informe de las observaciones legales desprendidas del contenido del acta administrativa instrumentada y su documentación probatoria relacionada, a fin de que proceda a subsanarlas o a implementar otra acta que satisfaga los requisitos jurídicos conforme a la normatividad de la materia; para que en su oportunidad vuelva a hacer su solicitud dentro del término legal establecido. (Pasa a la actividad No. 3)	

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
EN CASO DE ACTA ADMINISTRATIVA PROCEDENTE			
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	11	Con base en el Dictamen jurídico correspondiente, así como con los documentos remitidos al efecto, instruye al Jefe del Departamento de Asuntos Laborales, sobre los términos y características en que se considere elabore el proyecto de demanda, para interponer acción legal en contra del trabajador que haya cometido la irregularidad laboral. Una vez obtenido el proyecto relativo, lo acuerda con su superior.	Proyecto de Demanda
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	12	Recibe proyecto de demanda y Analiza y en su caso, manda corregir el proyecto de demanda, así como valora la documentación probatoria que se relaciona; para someterlo a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	13	Revisa el proyecto de demanda y los documentos que la sustentan, conforme a la exposición que realice el Director de lo Contencioso y, de encontrarla acorde con los intereses de la Dependencia, la suscribe para que sea presentada ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCyA), con sus anexos probatorios correspondientes.	Demanda
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	14	Recibe demanda y coordina con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, que ante el TFCyA, se presente la demanda y sus probanzas; así como, que en su oportunidad, se le informe del Acuerdo relativo y el avance del procedimiento laboral.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	15	Instruye al personal a su cargo, que se presente la demanda y se de el seguimiento adecuado al Juicio, atendiendo todas las etapas procesales, hasta que la autoridad laboral Acuerde sobre la terminación del procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido.	

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	16	<p align="center">ATENCIÓN A DEMANDA INTERPUESTA POR EL TRABAJADOR</p> <p>Recibe una demanda laboral promovida por un trabajador o extrabajador de la Dependencia, ordena la admisión a trámite y el emplazamiento a la Secretaría de Turismo, a través de notificación personal que se realiza a su Representante Legal; para que en el término de Ley se proceda a su contestación.</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	17	Recibe la Cédula de Notificación Personal, así como un ejemplar de la demanda y en su caso, los documentos ofrecidos como pruebas, después de revisarla, por competencia la turna al Director de lo Contencioso, para la atención correspondiente.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	18	Valora el contenido y efectos legales de la demanda y sus probanzas y acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, que se elabore el proyecto de oficio por el que se solicita informes y documentos idóneos para que se formule la contestación.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	19	Analiza minuciosamente la demanda y sus anexos, en cuanto a la procedencia legal de las prestaciones, hechos y pruebas, e instruye al Jefe del Departamento de Asuntos Laborales, para que elabore el proyecto de oficio que se gira al Director de Recursos Humanos, para solicitarle informe de los antecedentes y situación laboral del trabajador de que se trate, así como que remita la documentación acreditatoria que desvirtúe o confirme los hechos; para que se pueda estar en condiciones de preparar oportunamente la contestación de la demanda.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	20	Revisa el proyecto de oficio dirigido al director de Recursos Humanos y de encontrarlos conveniente, lo somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	21	Acuerda sobre el proyecto de oficio presentado y en caso de conformidad, lo suscribe para que se despache.	Oficio

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22	Recibe el oficio y ordena al personal de su área, que se recabe la información y documentación requerida y posteriormente la remite al Director General de Asuntos Jurídicos, a fin de que prepare la contestación a la demanda y se ofrezcan las pruebas conducentes.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	23	Recibe la documentación solicitada y por competencia la remite al Director de lo Contencioso, para que proceda en consecuencia.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	24	Revisa los documentos remitidos e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que elabore el proyecto de contestación a la demanda y relacione las pruebas aportadas.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	25	Analiza la información y documentación remitida e instruye al Jefe del Departamento de Asuntos Laborales, sobre los efectos legales de éstos, para que en su caso, se aporten como pruebas en el proyecto de escrito por el que se contesta la demanda, negando o aceptando la procedencia de las prestaciones, los hechos y las probanzas. Una vez obtenido el Proyecto, lo presenta al Director de área.	Proyecto de Contestación a la Demanda
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	26	Revisa y valora el proyecto de contestación a la demanda y sus probanzas, de estimarlo conveniente lo somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	27	Acuerda sobre el contenido y efectos legales del proyecto de contestación a la demanda; y de encontrarlo ajustado a derecho y a los intereses de la dependencia, lo suscribe para su envío al TFCyA.	Contestación a la Demanda
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	28	Coordina con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, la entrega del escrito de contestación a la demanda y sus pruebas; ante la Autoridad Laboral.	

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	29	Instruye al personal a su cargo, para que presente el escrito de contestación a la demanda y la documentación probatoria; en la Oficialía de Partes del TFCyA, y se de el seguimiento oportuno al Juicio, atendiendo todas las etapas procesales hasta que se emita el Laudo.	
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	30	<p>Recibe el escrito de contestación a la demanda y sus anexos de pruebas, ordena se desahoguen las etapas procesales del juicio, en su oportunidad emite el Laudo que considere conforme a derecho, el cual puede ser condenatorio, absolutorio o mixto (condena respecto de algunas prestaciones y absuelve en cuanto a las demás); asimismo, ordena que se notifique personalmente a las partes; y la que se considere agraviada por el Laudo, podrá interponer el Juicio de Amparo en el que se dicte Resolución y en su momento procesal, se determine que el Laudo ha causado estado (firme) y se da el asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">LAUDO ABSOLUTORIO</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	31	Recibe del Actuario del TFCyA, la Cédula de Notificación y la copia del Laudo, lo revisa y ordena se turne al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	32	Valora el Laudo y sus efectos absolutorios y acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, elabore el proyecto de oficio por el que se comunica el resultado al Director de Recursos Humanos.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	33	Analiza el contenido de los Considerandos y Resolutivos del Laudo, así como sus efectos legales e instruye al personal a su cargo, sobre los términos en que se elabore el proyecto de oficio al Director de Recursos Humanos y lo presenta a su superior.	Proyecto de Oficio

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	34	Revisa el proyecto de oficio y en caso de conformidad, lo somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	35	Acuerda con el Director de lo Contencioso, sobre los efectos del Laudo y el proyecto de oficio por el que se da a conocer al Director de Recursos Humanos para que se de por terminado el asunto, en caso de conformidad, suscribe el oficio y ordena su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	36	Coordina la entrega del oficio e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre la terminación del asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	37	Entrega oficio, una vez obtenido el acuse de recibo del mismo, instruye al personal a su cargo, para que sea glosado a su expediente y el mismo, se tenga como asunto total y definitivamente concluido.	
LAUDO CONDENATORIO Y AMPARO EN SU CONTRA			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	38	Recibe la Cédula de Notificación y la copia del Laudo condenatorio, la cual revisa y turna al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE CONTENCIOSO	39	Valora el contenido del Laudo y acuerda sobre sus efectos condenatorios, con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que en caso procedente se interponga el Juicio de Amparo.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	40	Analiza los Considerandos y Resolutivos del Laudo y en caso de que se considere procedente impugnarlo por la vía del Amparo, instruye al Jefe del Departamento de Litigios, para que en coordinación con el Jefe del Departamento de Asuntos Laborales y los antecedentes del asunto que le proporcione; se aboque a su estudio y en el supuesto de procedencia, elabore el proyecto de la demanda de Amparo que en derecho corresponda, la cual se corregirá en su caso y la presenta al Director de área.	Proyecto de Demanda de Amparo

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	41	Revisa y valora el proyecto de demanda de amparo para que de estimarlo conveniente, someterlo a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	42	Acuerda sobre el contenido y efectos legales del proyecto de demanda y de encontrarlo ajustado a derecho y a los intereses de la Dependencia, lo suscribe para su entrega.	Demanda de Amparo
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	43	Coordina con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, la entrega del escrito ante la Autoridad Laboral.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	44	Instruye al Jefe del Departamento de Asuntos Laborales, para que presente el escrito de demanda de Amparo, en la Oficialía de Partes del TFCyA, a fin de que en su oportunidad se remita junto con los autos del Laudo, a la Autoridad Judicial competente; así como al Jefe del Departamento de Litigios, para que de el seguimiento relativo al asunto hasta que se emita la Resolución que se pronuncie sobre el Laudo.	
AUTORIDAD JUDICIAL	45	<p>Recibe evento de demanda de amparo, substancia el procedimiento del Juicio de Amparo y en su oportunidad, emite la Resolución o Ejecutoria sobre el Laudo, la cual podrá dictarse conforme a las hipótesis siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Negará. b) Concederá. c) Concederá para efectos (los que se señalen). d) Negará en un sentido y concederá en otro. e) Sobreseerá el Juicio. 	
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	46	Cuando la Ejecutoria sea notificada a la Autoridad Laboral, la cumplimenta en cuanto a los efectos que se determine respecto del Laudo y una vez que haya quedado Ejecutoriado (firme), ordena se notifique personalmente a las partes.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	47	Recepciona del Actuario del TFCyA, la Cédula de Notificación con copia del Laudo y la revisa para que por competencia, se turne al Director de lo Contencioso, para su atención.	

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	48	En el supuesto de que el Laudo sea absolutorio. Sigue el Procedimiento previsto en las actividades Nos. 32 a la 37 que anteceden.	
	49	En la hipótesis de que el Laudo hubiese sido mixto (condenatorio de algunas prestaciones y absolutorio respecto de las demás) o que contenga condena pendiente de cumplir; valora sus efectos legales y acuerda sobre éstos con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que elabore el proyecto de oficio por el que den a conocer al Director de Recursos Humanos, para su cumplimentación.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	50	Analiza los Considerandos y Resolutivos del Laudo y por sus efectos, instruye al Jefe del Departamento de Asuntos Laborales, sobre los términos en que se elabore el proyecto de oficio por el que de acuerdo a su competencia se le solicita al Director de Recursos Humanos, que se instrumente lo necesario, a fin de que sea cumplimentado conforme a lo ordenado y en su oportunidad se informe lo relativo.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	51	Revisa el proyecto de oficio dirigido al Director de Recursos Humanos; y en su caso, somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	52	Acuerda sobre los efectos del Laudo y el proyecto de oficio al Director de Recursos Humanos; y en caso de conformidad, suscribe el oficio y ordena su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	53	Coordina la entrega del oficio e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, que de seguimiento al mismo, para que en su oportunidad comunique la cumplimentación del Laudo, a la Autoridad Laboral.	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	54	Recibe oficio, revisa los efectos respecto del Laudo y ordena al personal de su área, en su caso, solicite al Titular de la unidad administrativa relacionada con el asunto; que se coordinen y se implementen las medidas necesarias tendientes a cumplir con lo ordenado en el Laudo y en su oportunidad informar al Director General de Asuntos Jurídicos.	

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

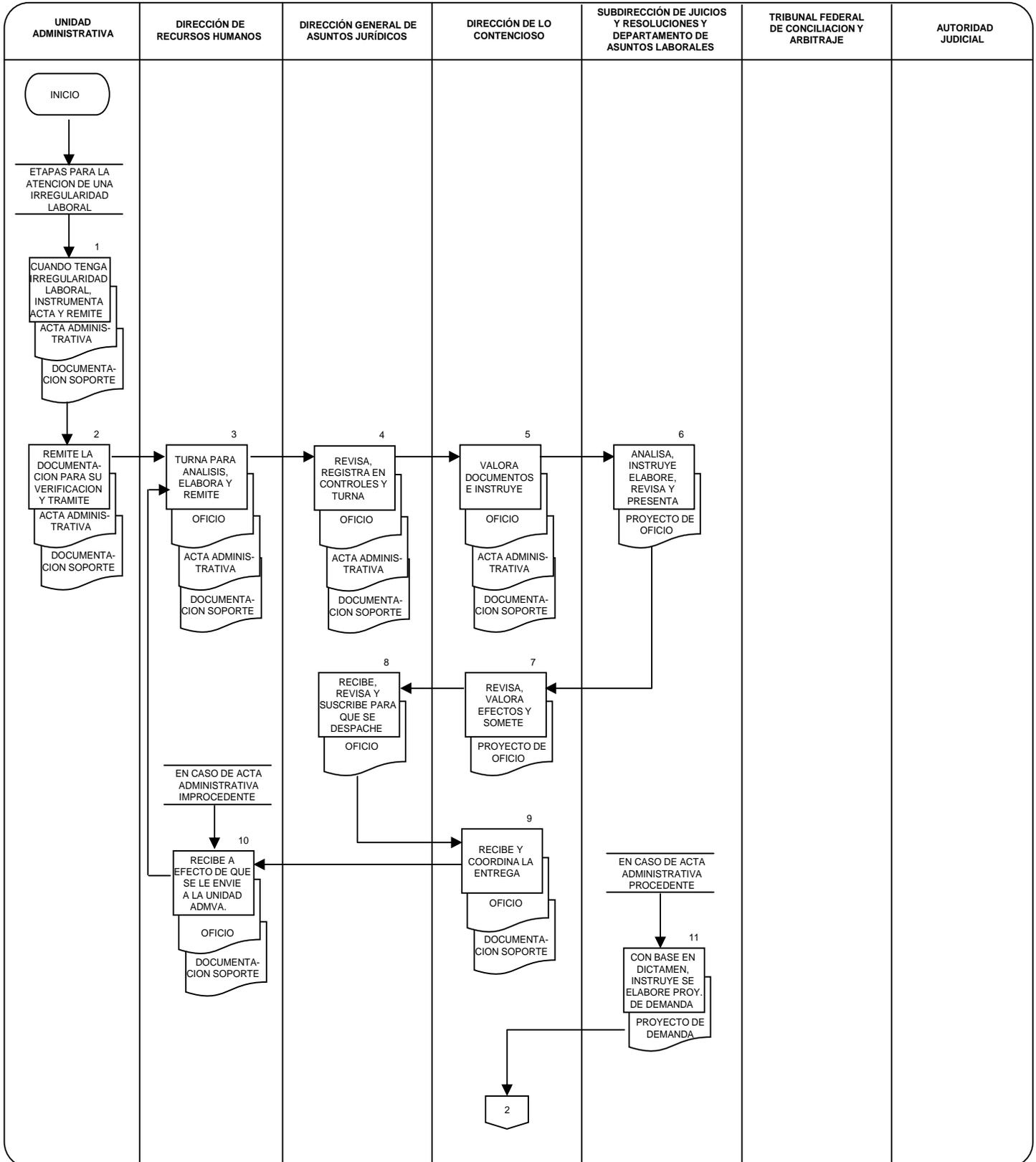
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	55	Recepciona la información y en su caso, los documentos con los que se acredite la cumplimentación del Laudo, que le remite el Director de Recursos Humanos; y después de revisarla, por competencia ordena se turne al Director de lo Contencioso, para que se informe al TFCyA.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	56	Valora el contenido del informe remitido y en su caso, la documentación acreditatoria y solicita al Subdirector de Juicios y Resoluciones, el proyecto de oficio por el que se le comunica a la Autoridad Laboral, sobre la cumplimentación del Laudo.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	57	Analiza la información y documentos enviados e instruye al personal adscrito, los términos en que se elabore el proyecto de oficio solicitado, para que se de por cumplimentado el Laudo, y se devuelva la documentación que la Dependencia presentó como pruebas para el juicio y presenta a su superior jerárquico.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	58	Revisa el proyecto de oficio que se dirige al Tribunal y de encontrarlo adecuado, lo somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	59	Examina el contenido y efectos legales del proyecto de oficio por el que se informa y en su caso, acredita la Autoridad Laboral, sobre el cumplimiento del Laudo, se devuelvan los documentos exhibidos en el proceso y se de por concluido el Juicio; de estimarlo procedente, lo suscribe para que sea entregado.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTECIOSO	60	Coordina el despacho del oficio e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que tome nota del Acuerdo que le recaerá por parte del Tribunal, a fin, de que de por terminado el asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	61	Da indicaciones pertinentes al personal a su cargo, para que sea presentado el oficio ante el TFCyA y sobre su seguimiento procesal, para que se informe al respecto.	

PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

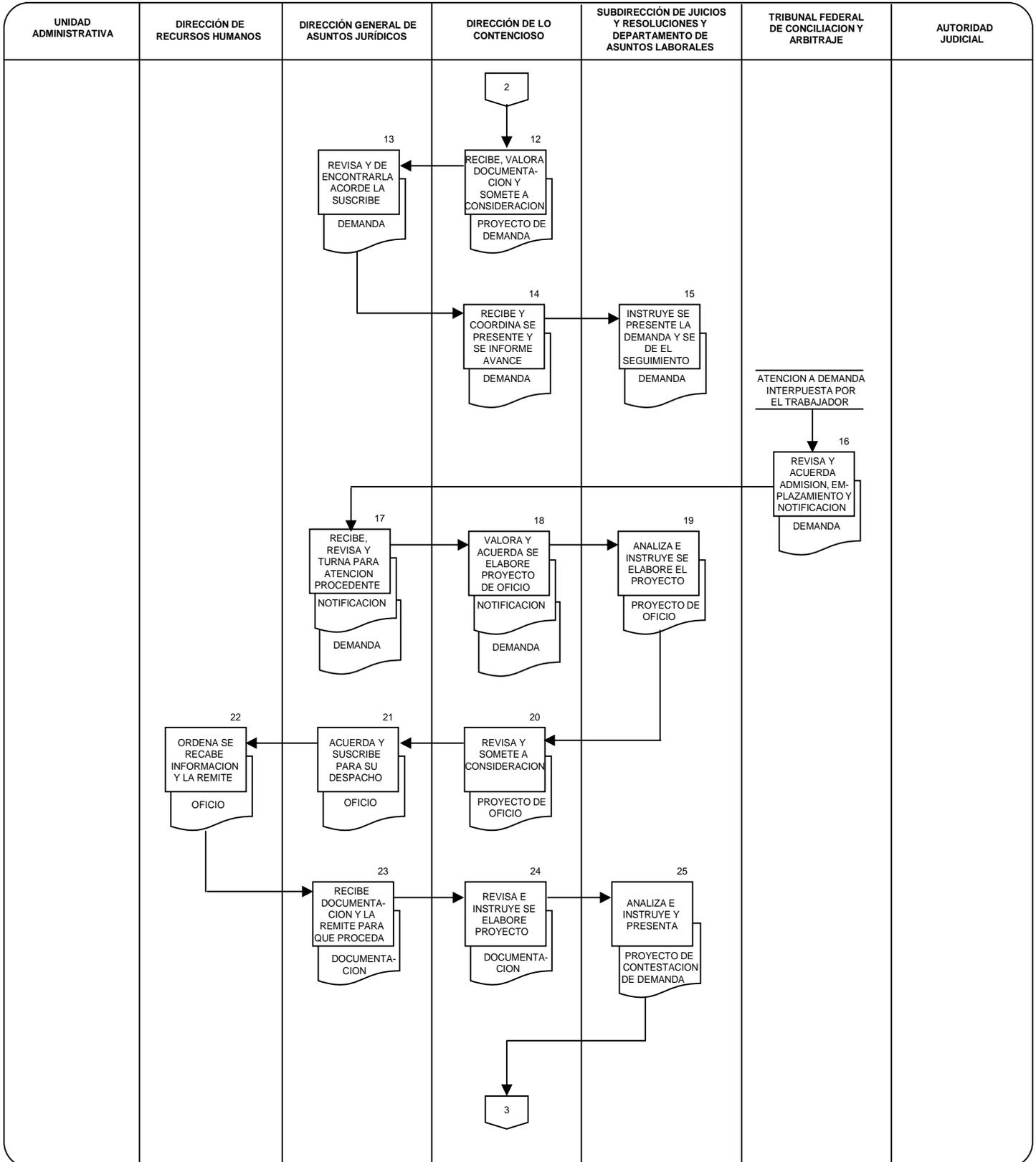
UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	62	<p>Recibe oficio y una vez que se tenga por acreditado que se cumplió con lo ordenado en el Laudo, acuerda sobre la devolución de la documentación probatoria presentada en el juicio por la Dependencia y ordena archivar el expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN EL JUICIO			
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	63	Instruye al personal a su cargo, para que se recoja del Tribunal, todos los documentos que se hubiesen exhibido durante el proceso; y en su oportunidad se informe al respecto sobre la elaboración del proyecto de oficio por el que se devolverán al Director de Recursos Humanos y presenta a su superior.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	64	Revisa el proyecto de oficio y en su caso, somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	65	Acuerda sobre el proyecto de oficio dirigido al Director de Recursos Humanos, por el que se devolverán los documentos presentados en el juicio, después de suscribirlo ordena su entrega.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	66	Coordina la entrega del oficio e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre la terminación del asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	67	Una vez obtenido el acuse de recibo del oficio, instruye al personal a su cargo para que sea glosado a su expediente y el mismo se tenga como asunto total y definitivamente concluido.	
Termina Procedimiento			



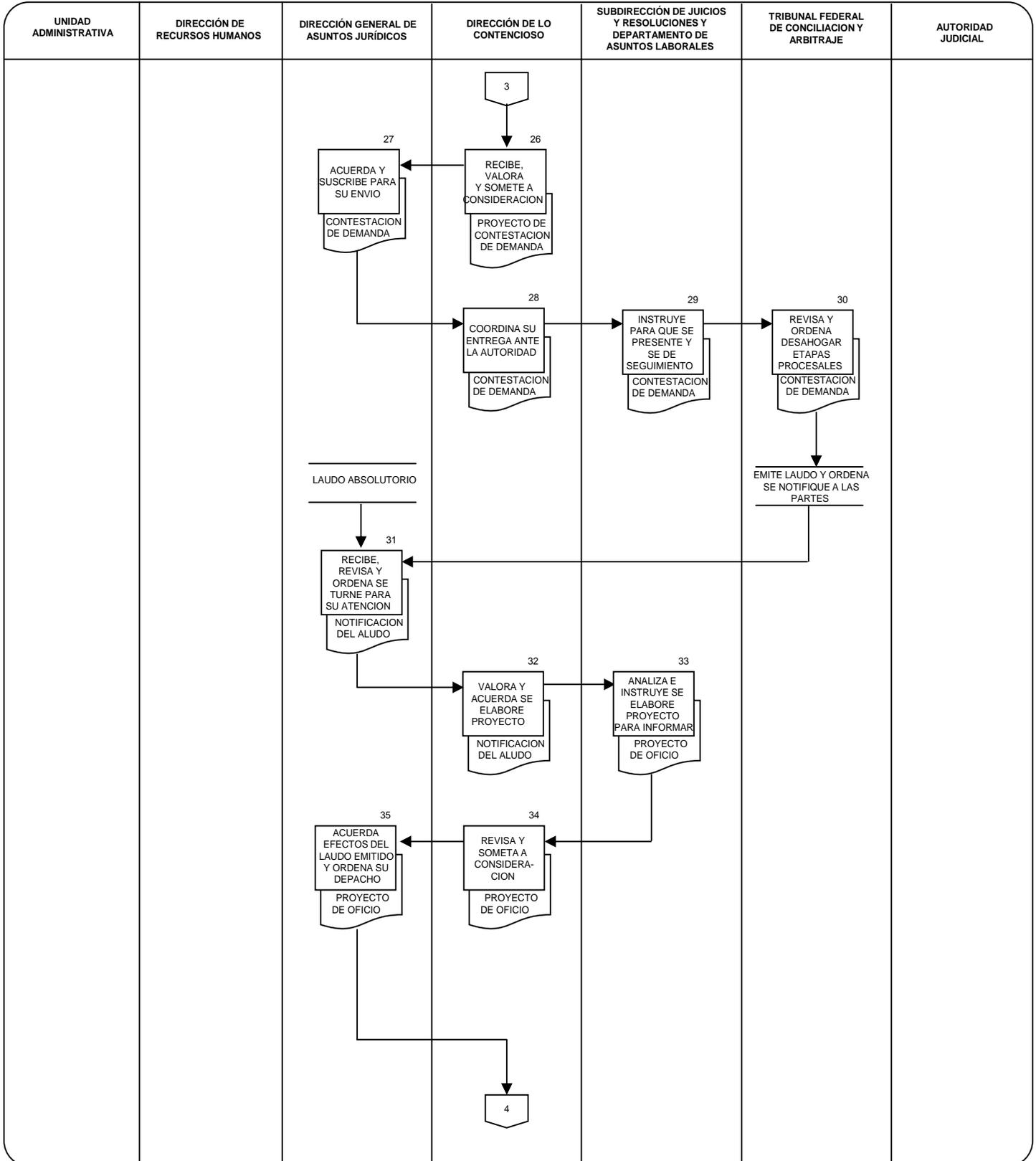
PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



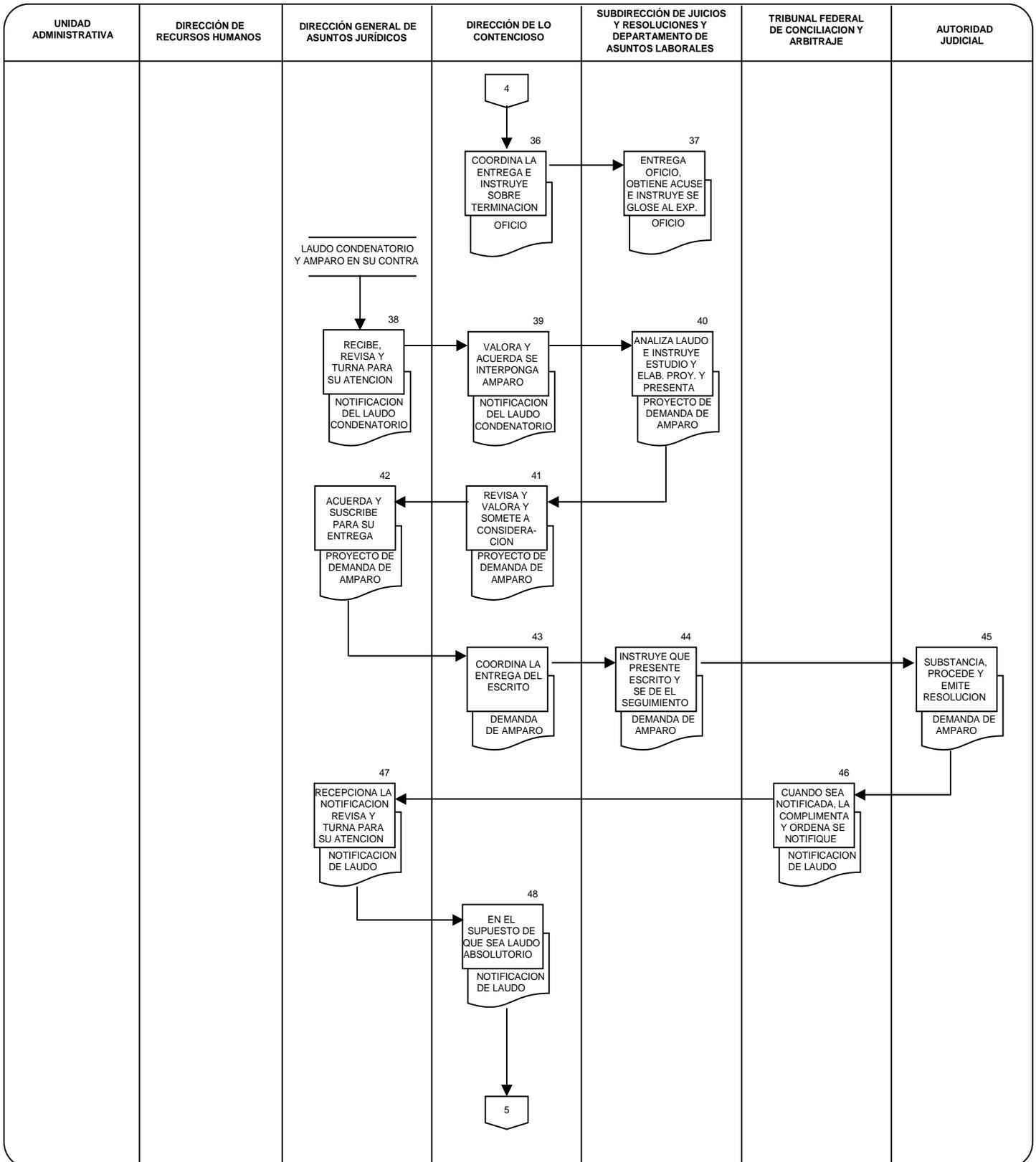
PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



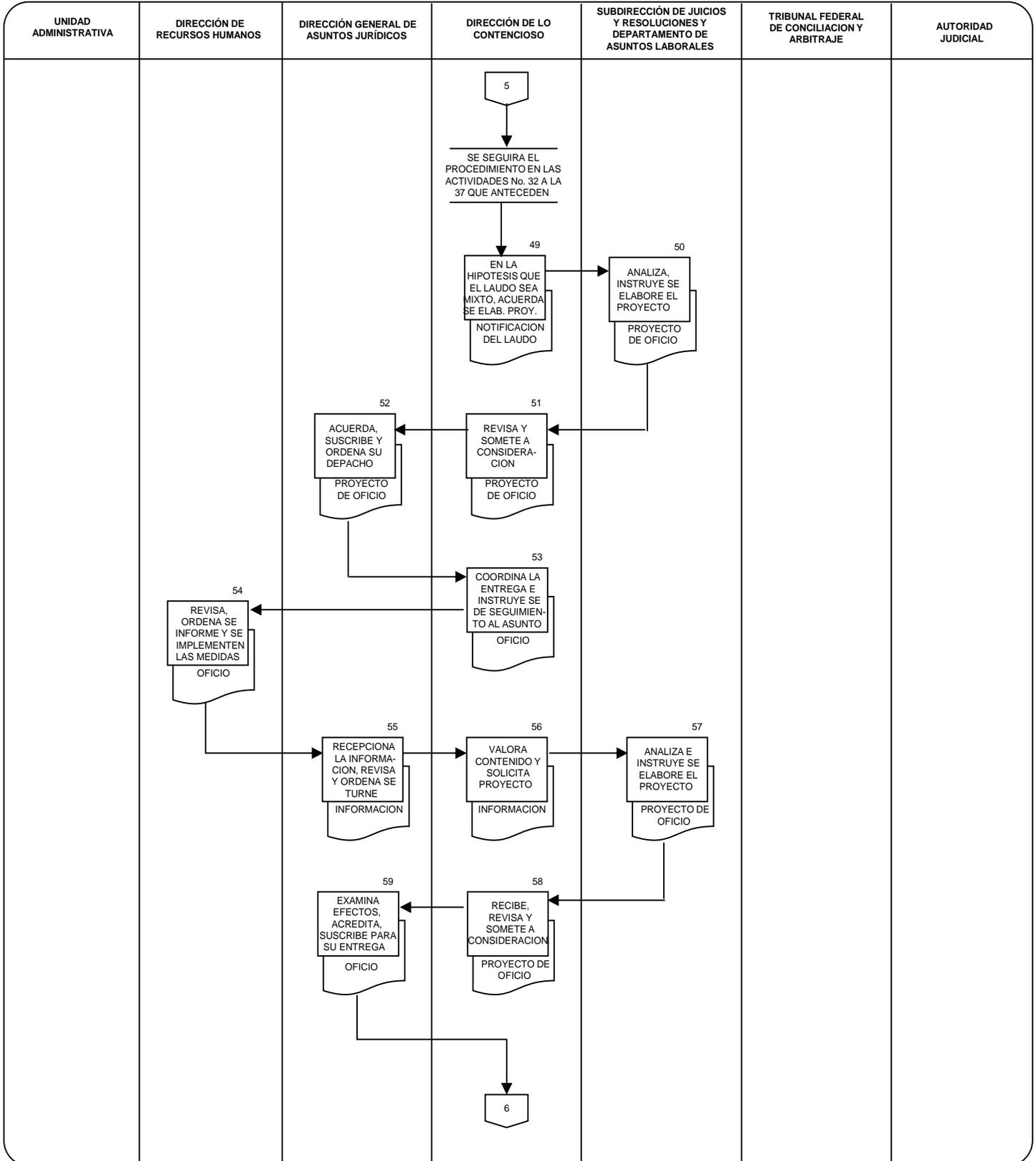
PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



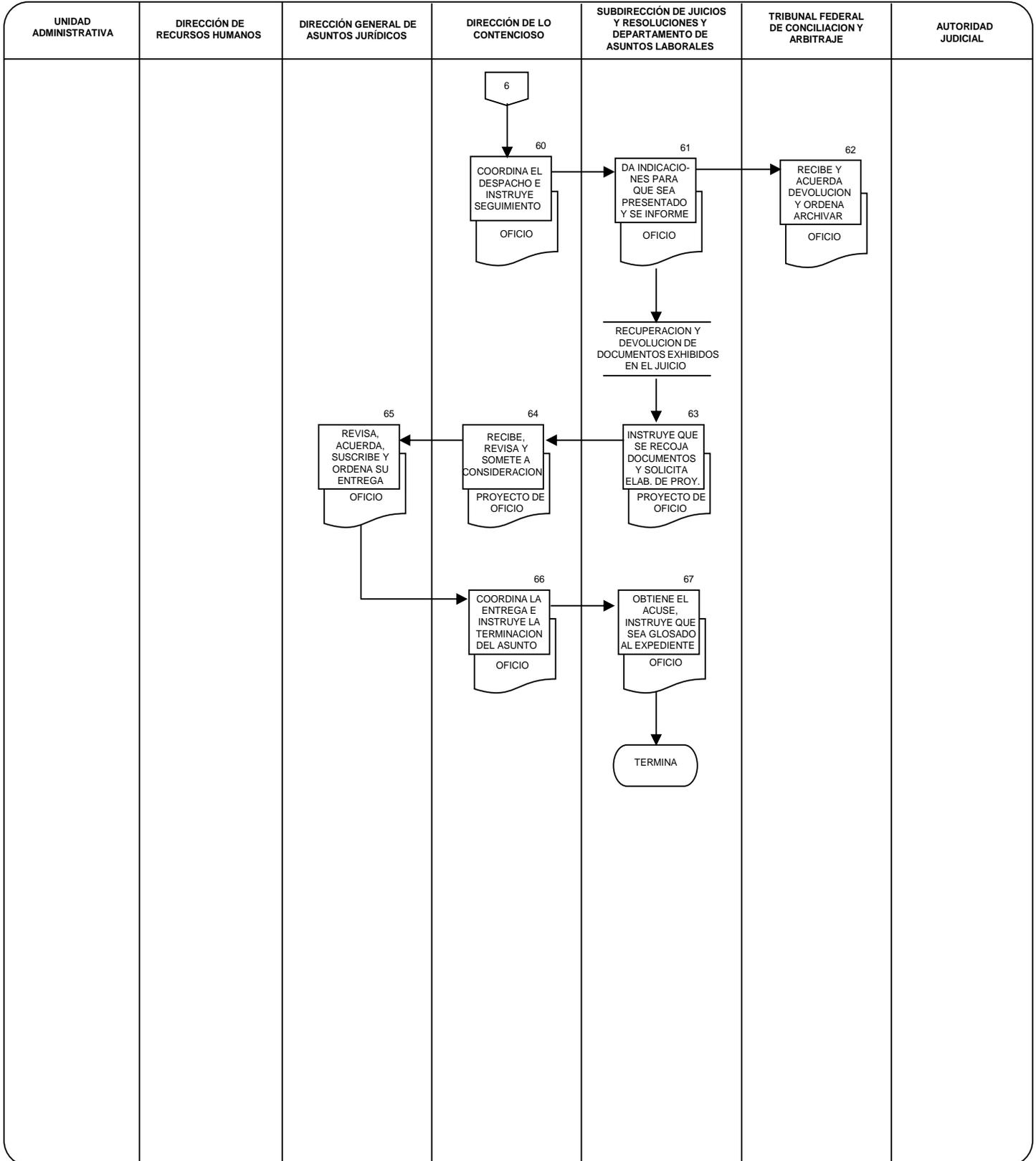
PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



PROCEDIMIENTO: IV.8 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES

PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	<p>ORIGEN Y SUBSTANCIACIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS</p> <p>En el supuesto de que se cometa algún ilícito o acto que en perjuicio de la Secretaría de Turismo, se afecte su patrimonio o sus intereses legales o se relacione con actos cometidos por sus Servidores Públicos, el Titular de la Unidad Administrativa en donde se susciten los hechos o actos ilícitos, cuando tenga conocimiento de los mismos, procede a instrumentar Acta Administrativa circunstanciada, en la que narra los hechos y las manifestaciones del personal que conozca del asunto, en su caso, relaciona la información y documentación que se vincule con ellos.</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	<p>Presenta ante el C. Agente del Ministerio Público del fuero Común competente por la jurisdicción, para que inicie la Averiguación Previa correspondiente; aporta todos los informes y documentos o elementos de prueba idóneos a su alcance, en que se haya apoyado para presentar la denuncia.</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	3	<p>Informa por oficio de esas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en su caso, a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, para efectos de su competencia, al que le anexa el original del Acta Administrativa instrumentada, fotocopia o datos informativos de la denuncia por la que se inició la Averiguación Previa procedente, así como los documentos o elementos de prueba en que se apoyó para formular la misma.</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	4	<p>Recibe el oficio remitido por el Titular de la Unidad Administrativa y demás documentos relativos a la denuncia, los revisa y por competencia, los turna al Director de lo Contencioso, para su atención.</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	5	<p>Se aboca a valorar el contenido y alcances jurídicos del asunto y solicita al Subdirector de Juicios y Resoluciones, proceda a realizar las gestiones procedentes conforme a derecho, para la atención oportuna del trámite legal.</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES, Y DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO	6	Analiza la documentación que se le envió e instruye al Jefe de Departamento de Tramitación y Seguimiento, para que se aboque a investigar ante el Ministerio Público del Fuero Común ante quien se denunciaron los hechos, sobre las actuaciones y el estado Jurídico de la Averiguación Previa, y elabore el proyecto de oficio por el que se acredita la personalidad del Director General de Asuntos Jurídicos, así como se ratifica y amplía la denuncia presentada por el Titular de la Unidad Administrativa y en su caso, se acredita la propiedad de la Dependencia e igualmente, de considerarse necesario, se argumenta sobre la competencia del Ministerio Público Federal, para seguir conociendo de la Averiguación Previa. Posteriormente revisa el proyecto de oficio y de ser necesario, ordena se corrija para presentarlo a su superior.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	7	Revisa el proyecto de oficio presentado y en caso de estimarlo idóneo, lo somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8	Acuerda sobre su procedencia del proyecto de oficio y en caso de conformidad, lo suscribe para que se despache.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	9	Coordina con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, la entrega personal del oficio y en su caso, para ratificarlo se comparezca ante el Ministerio Público competente; asimismo, se de seguimiento al asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO	10	Instruye al personal a su cargo, para que el Ministerio Público, reciba el oficio y en su caso, en comparencia se ratifique el contenido y firma del mismo; así como para que se constituyan en sus coadyuvantes en el procedimiento de la Averiguación Previa respectiva. Asimismo, el personal adscrito, da seguimiento a la indagatoria y aporta al Ministerio Público, toda la documentación o elementos de prueba idóneos que se relacionen con los hechos o el ilícito denunciado.	

PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO	11	<p align="center">INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA Y OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA</p> <p>Analiza los documentos o elementos relacionados con los hechos o actos ilícitos, que remitió el Titular de la Unidad Administrativa y determina si son suficientes para elaborar la denuncia o querrela correspondiente ante el Ministerio Público de la Federación, por lo que se solicita el ejercicio de la acción penal que proceda conforme a derecho, en contra de la persona que se presume cometió el acto o hecho delictuoso y/o Quien Resulte Responsable (cuando se desconozca al responsable) y la coadyuvancia en el procedimiento de Averiguación Previa. Posteriormente Instruye al Jefe de Departamento de Tramitación y Seguimiento, para que elabore el proyecto de oficio que contendrá la denuncia que formulará al efecto, lo revisa y, en su caso, ordena se corrija para presentarlo a su superior.</p> <p><i>Posteriormente sigue el Procedimiento conforme a lo descrito en las actividades de la No. 7 a la No. 10 que preceden.</i></p> <p align="center">COMPETENCIA FEDERAL</p>	Proyecto de Oficio
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN	12	<p>En el supuesto de que en el oficio girado, se hubiese planteado su incompetencia del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o de los Estados, porque la representación de los intereses, derechos y acciones de la Secretaría de Turismo, por ser de competencia federal, le corresponda al Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República; se declara incompetente y remite el expediente (autos) de la Averiguación Previa a esa Autoridad del Fuero Federal.</p>	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	13	<p>En la hipótesis de que se hubiese declarado la incompetencia, se recibe los autos que integren la Averiguación Previa, para iniciar la del Fuero Federal y ordena que se practiquen las diligencias y actuaciones que se consideren necesarias, para su seguimiento y perfeccionamiento.</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES, DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO Y MINISTERIO PÚBLICO	14	<p style="text-align: center;">OTORGAMIENTO DEL PERDÓN</p> <p>Quando se presume factible dar por terminada una Averiguación Previa, en razón a que el presunto responsable ofrezca el pago o reparación del Daño, del bien propiedad de la dependencia, solicita la autorización del Director General, para que al efecto, proceda a promover ante el Ministerio Público competente, la comparecencia en la que se asentará la cantidad recibida, así como el otorgamiento del Perdón del Presunto Responsable y la aceptación de su parte, para que en su momento procesal, éste Acuerde al efecto y ordene el archivo de la Averiguación Previa, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	15	<p style="text-align: center;">IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN</p> <p>En la hipótesis de que de las investigaciones practicadas por la Averiguación Previa, resulte que los elementos de prueba aportados, son insuficientes para consignarla a un Tribunal y considere que no es factible practicar otras diligencias para esclarecer los hechos e imputar la responsabilidad a persona determinada, mas exista la posibilidad de que con posterioridad, se puedan integrar mayores datos u otros elementos para proseguir con la indagatoria; se reserva la Averiguación Previa, hasta que se aporten pruebas suficientes para el ejercicio de la acción penal y por oficio notifica al Director General de Asuntos Jurídicos, el Acuerdo de Consulta y en su oportunidad remite la indagatoria al archivo.</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	16	<p>Recibe el oficio que respecto de la reserva, le remita el Ministerio Público de la Federación y una vez revisada la competencia, lo turna a la Dirección de lo Contencioso, para su atención.</p>	

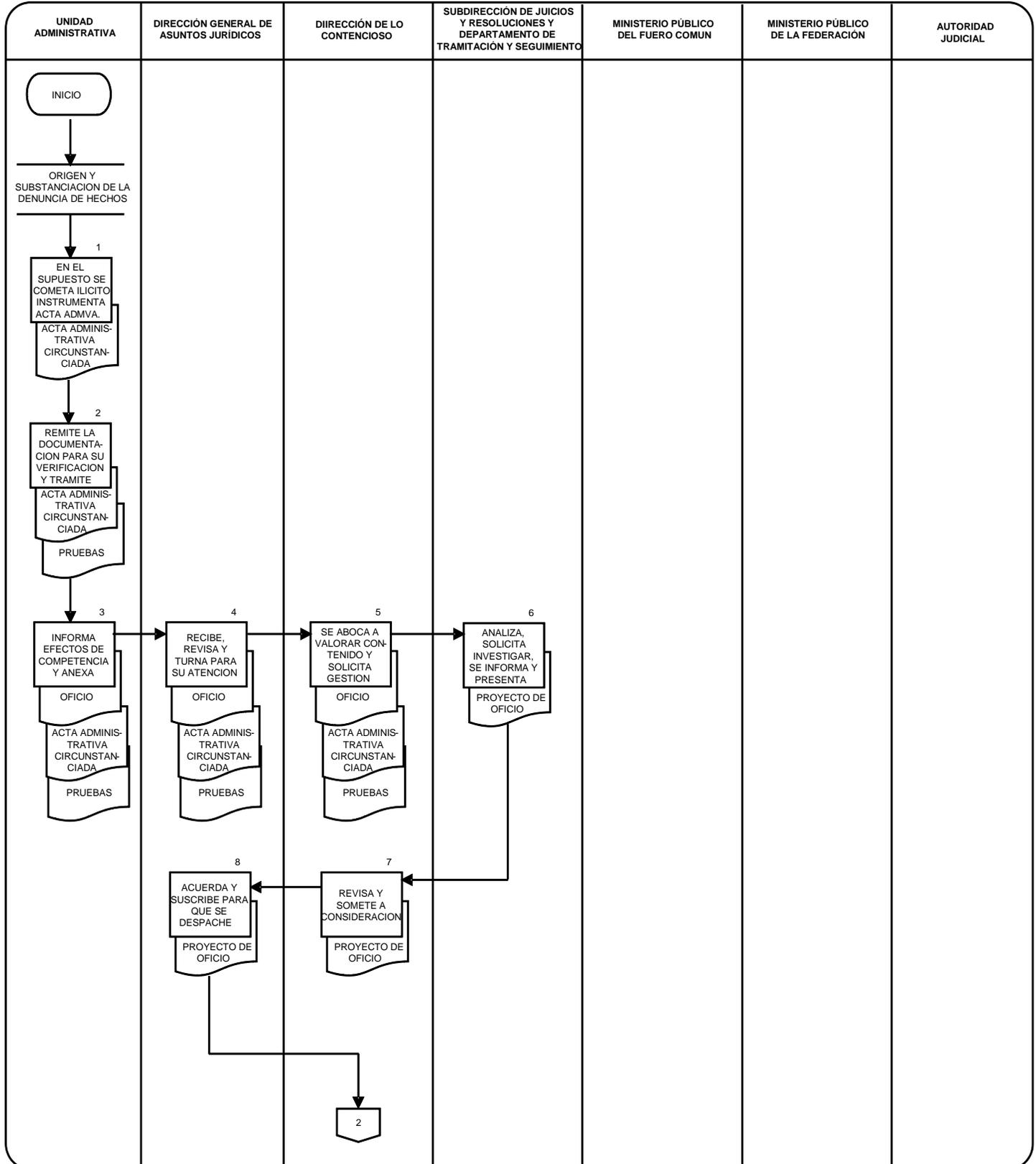
PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	17	Valora los efectos legales del oficio enviado por la autoridad penal y acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre su procedencia, para que en caso de que no se puedan aportar mayores elementos que integren la Averiguación Previa, instruya se elabore el proyecto de oficio por el que se hará del conocimiento del Titular de la Unidad Administrativa relacionada con el asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO	18	Instruye al personal a su cargo, para que elabore el proyecto de oficio que presenta a su superior y por el que hará del conocimiento del Titular de la Unidad Administrativa vinculada con el asunto; el Acuerdo del Ministerio Público de la Federación, para que se de por concluido el mismo, hasta que remita otros elementos que permitan seguir coadyuvando con esa autoridad y continúe con la Averiguación Previa, a fin de que en su caso, se ejercite la acción penal.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	19	Analiza el proyecto de oficio y en su caso, lo somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	20	Revisa el proyecto de oficio y de estimarlo procedente, lo suscribe para que se despache.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	21	Coordina la entrega del oficio y en su caso, instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que concluya el asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO	22	Instruye al personal adscrito, para que el acuse de recibo del oficio, sea glosado al expediente relativo y se archive el mismo, por considerarse un asunto total y definitivamente concluido.	

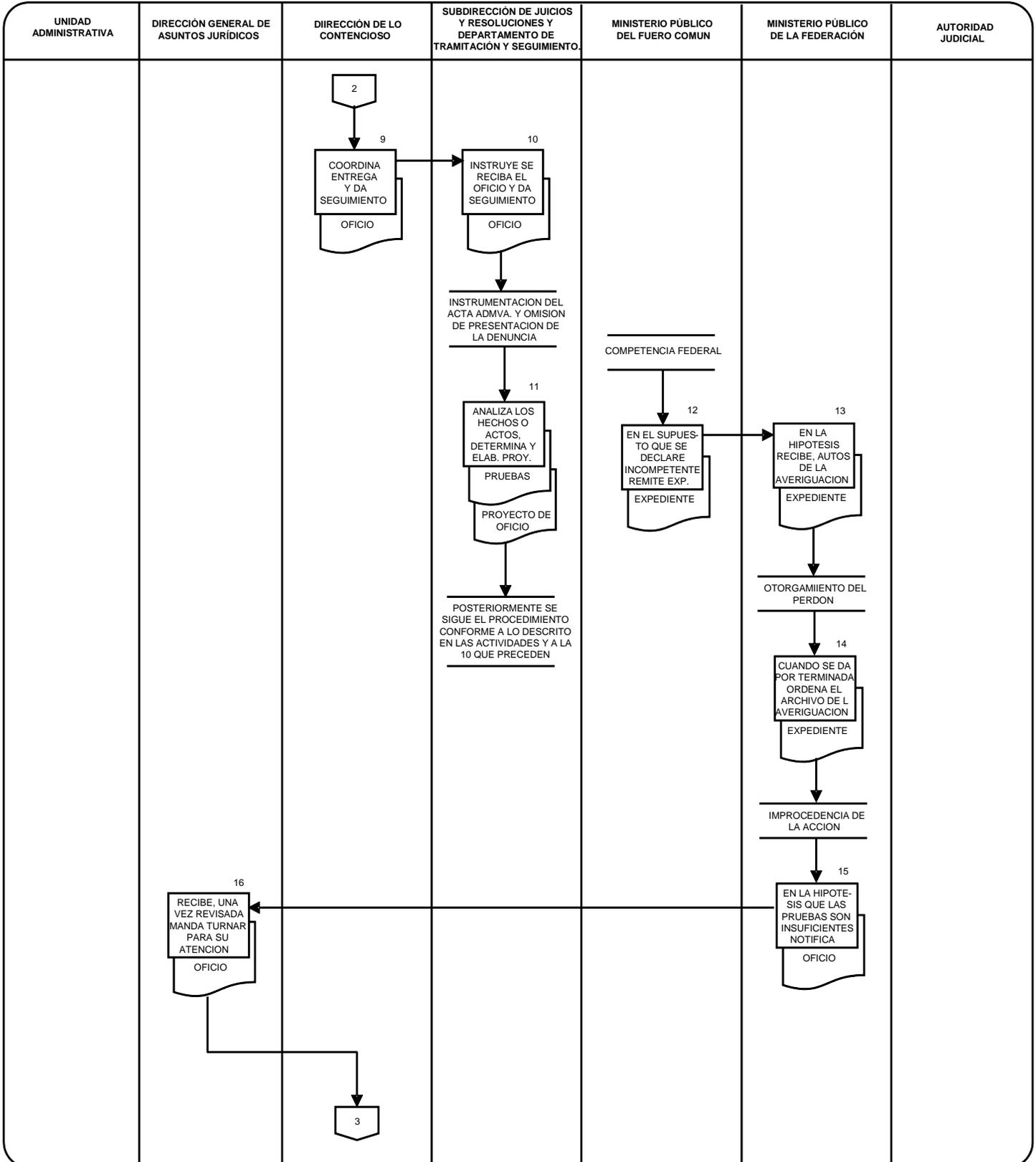
PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	23	<p align="center">PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN PENAL</p> <p>En el supuesto en que por las investigaciones, actuaciones y diligencias practicadas a raíz de la Averiguación Previa, se desprenda que se acreditaron los elementos del delito y sea imputable la responsabilidad al Presunto Responsable; ordena se consigne la Indagatoria al Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales correspondiente y en el supuesto de que la consignación se hubiere efectuado sin detenido, solicita a la Autoridad Judicial, se expida la Orden de Aprehensión en contra del Indiciado, para su cumplimentación, se gira a la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), de la Procuraduría General de la República.</p>	
AUTORIDAD JUDICIAL	24	Al recibir la consignación de la Averiguación Previa que remite el Ministerio Público de la Federación, la registra e inicia el procedimiento penal conforme a la ley de la materia, el cual desahoga en sus etapas procedimentales, hasta dictar Sentencia Absolutoria o Condenatoria, de la cual provee para que en su oportunidad se cumplimente.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	25	Por oficio acredita su personalidad y el interés jurídico de la Dependencia ante la Autoridad Judicial y el Ministerio Público adscrito al Juzgado, y designa a los Abogados y Pasantes en Derecho, adscritos a la Dirección de lo Contencioso para que se autorice la constitución de la coadyuvancia con el Ministerio Público, para que puedan intervenir durante el procedimiento penal (causa) hasta que quede firme la Sentencia y en su caso, sea cumplimentada.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO	26	<p>Instruye al personal a su cargo, sobre el seguimiento y desahogo de las etapas procesales del Juicio, en coadyuvancia con el Ministerio Público adscrito al Juzgado; y periódicamente se mantiene informado al superior, del estado del proceso hasta su total terminación, para que se ordene archivar el expediente, por considerarlo el asunto total y definitivamente concluido.</p> <p align="center">Termina Procedimiento</p>	

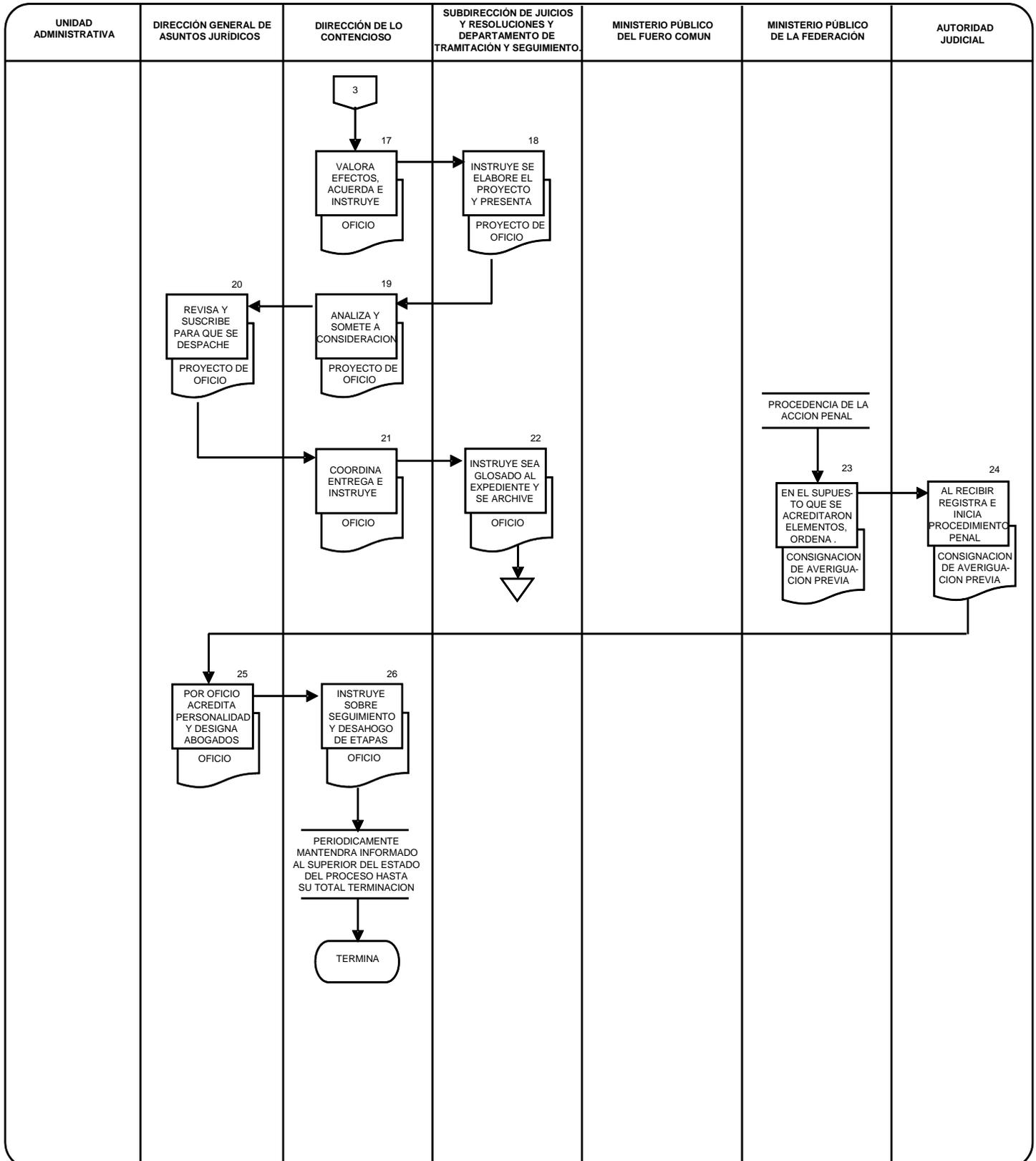
PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES



PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES



PROCEDIMIENTO: IV.9 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENALES





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PÁGINA **88**

FECHA DE ELABORACIÓN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	<p align="center">ETAPAS PREPARATORIAS PARA QUE PROCEDA A DEMANDAR</p> <p>En razón de los diversos Contratos celebrados con los proveedores de la Secretaría de Turismo por los Titulares de sus Unidades Administrativas, se puede derivar alguno o varios incumplimientos a los mismos; es por lo que al efecto, éstos instruyen sobre la integración de toda la información y documentación generada por cada Contrato y la remiten por oficio al Director General de Asuntos Jurídicos, solicitándole su intervención para que previo el análisis legal conducente, proceda a demandar en la vía judicial, el cumplimiento del Contrato o sobre la imputación de que se trate.</p>	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	Recibe el oficio por el que el Titular de la unidad administrativa le remite la documentación vinculada con el Contrato y una vez analizado el asunto, en cuanto a su competencia, ordena se turne al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	3	Valora la documentación enviada e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre la viabilidad del asunto y el tratamiento que se le deba dar.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	4	Analiza detalladamente la información y documentación remitida, verifica que se reúnan todos los requisitos y elementos jurídicos para la procedencia legal del asunto planteado, en su caso elabora y propone el oficio por el que se requiere al Titular del área solicitante, que aporte mayores soportes documentales para ofrecer probanzas en el Juicio.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	5	Cuando estime que la documentación remitida es insuficiente para proceder legalmente conforme a las pretensiones; somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de oficio por el que se requiere al Titular de la unidad administrativa solicitante, que remita mayores informes y/o los documentos que sean necesarios al efecto.	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	6	Acuerda con el Director de lo Contencioso, sobre el proyecto de oficio y en su caso, lo suscribe para que se despache.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	7	Coordina que se remita el oficio y da instrucciones al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que de el seguimiento debido.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8	Recaba y remite la información y/o documentación requerida por el Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	9	Recibe la documentación enviada por el Titular de la Unidad Administrativa, y la turna al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	10	Procede a valorar los documentos remitidos e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que proceda al estudio integral del asunto, a efecto de determinar la procedencia de la acción a promover; así como para que en su caso, se elabore el proyecto de demanda conducente.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	11	Cuando del estudio de la documentación y elementos legales que se aporten, resulte improcedente instaurar demanda, se elabora proyecto de oficio por el que se emite Opinión Jurídica en ese sentido y se devuelve la documentación recibida por el Titular de la Unidad Administrativa solicitante; o en caso de resultar procedente la petición, se elabora y presenta al Director de lo Contencioso, el proyecto de demanda debidamente motivada y fundada, con sus relativos anexos que la sustenten; y de oficio por lo que ésta y sus pruebas se remiten al Director General de lo Contencioso y Consultivo de la Procuraduría General de la República (PGR), solicitándole que previa su valoración, en representación de la Secretaría de Turismo, proceda a instaurar la acción legal respectiva, ante el Juzgado competente.	Proyecto de Oficio y/o Proyecto de Demanda

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	12	Analiza los proyectos de demanda, así como la documentación vinculada y los elementos de probanza aportados, a fin de convalidar la procedencia para ejercitar acción judicial en contra del proveedor; y de oficio a la PGR y someter a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	13	<p>Revisa los proyectos de demanda con sus anexos probatorios y de oficio, que le presente el Director de lo Contencioso; le expone su apreciación sobre el contenido y efectos legales de éstos y una vez obtenida su conformidad, suscribe el oficio por el que remite a la PGR el proyecto de demanda y sus pruebas, asimismo, instruye al citado Director, sobre el despacho del oficio y la argumentación que al efecto refiera a esa autoridad, para que en su caso, proceda en consecuencia.</p> <p align="center">ACCIONES PARA CONTESTAR DEMANDAS</p>	Oficio y Proyecto de Demanda
PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	14	Cuando por los Contratos celebrados con la Secretaría, el particular considera se vulneraron sus derechos por algún incumplimiento y/o por falta de pago parcial o total, promueve Juicio Civil ante un Juzgado de Distrito (Autoridad Judicial).	
AUTORIDAD JUDICIAL	15	Analiza, la demanda y en su caso, sus anexos relacionados, acordando sobre su admisión y ordena la notificación personal para que se emplace a Juicio a la dependencia y se entregue un ejemplar de la demanda y de sus anexos; en la que concede el término legal para contestar la demanda.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	16	Recibe el emplazamiento a Juicio realizado por parte de la Autoridad Judicial, así como la copia de la demanda y de sus anexos relativos, analiza el asunto y por razón de la competencia, ordena se turne al Director de lo Contencioso, para su atención.	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	17	Valora los efectos de la demanda y los documentos remitidos, e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que elabore el proyecto de contestación a la demanda dentro del término de ley y el oficio para su remisión a la PGR. Igualmente, acuerda sobre el oficio por el que se solicite a la unidad Administrativa vinculada con el Contrato, proporcione información y documentación que desvirtúe o confirme los hechos.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	18	Estudia el contenido de la demanda, así como la documentación y elementos legales que se aportaron, para preparar el proyecto de contestación a la demanda y el oficio por los que se requiera información y/o documentación, a los Titulares de las Unidades Administrativas vinculadas con los hechos de la demanda y la contratación inherente, y en su oportunidad elabora el oficio por el que se remite a la PGR, el proyecto de contestación de la demanda y las probanzas por parte de la Secretaría de Turismo.	Proyecto de Oficio y/o Proyecto de Contestación de Demanda
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	19	Revisa el proyecto de oficio por el que se requiere a los Titulares de las unidades administrativas, proporcionen la información y documentación necesaria para contestar la demanda, lo somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, y una vez obtenida su conformidad, suscribe el oficio, para que sea despachado.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	20	Recaba y remite la información y/o documentación requerida por el Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	21	Recibe la documentación enviada por los Titulares de las Unidades Administrativas, revisa y por competencia la turna al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	22	Valora los documentos remitidos e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que proceda al estudio integral del asunto, a efecto de determinar la procedencia de la acción promovida; para que en su caso, se elabore el proyecto de contestación a la demanda, que proceda conforme a derecho.	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	23	Analiza la información y/o documentación que remiten los Titulares de las unidades administrativas, para en su caso relacionarla en el proyecto de contestación a la demanda y presentarlo al Director de lo Contencioso, junto con el oficio por el que se remite a la PGR, para solicitarle que previa su valoración y en representación de la Secretaría de Turismo, proceda a promover lo conducente ante la Autoridad Judicial competente	Proyecto de Oficio y/o Proyecto de Contestación de Demanda
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	24	Revisa y convalida los proyectos de contestación a la demanda y su documentación vinculada de pruebas, así como el oficio a la PGR; y los somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	25	Acuerda sobre la procedencia de los proyectos de contestación a la demanda con sus anexos probatorios y de oficio a la PGR, que le presenta el Director de lo Contencioso; una vez que este conforme, suscribe el oficio por el que se remite a la PGR, el proyecto de contestación a la demanda y sus pruebas, e igualmente instruye sobre el despacho del oficio y la argumentación al efecto a esa autoridad, para que en su caso, proceda a su presentación ante la Autoridad Judicial competente y se le de el seguimiento correspondiente al asunto.	Oficio y Proyecto de Contestación de Demanda
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	26	<p style="text-align: center;">SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)</p> <p>Coordina se entregue el oficio dirigido a la PGR, por el que se solicita la intervención en el asunto correspondiente; al que se le adjunta según el caso, el proyecto de demanda o de contestación a la demanda y demás documentos probatorios inherentes, a fin de que proceda en consecuencia.</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>27</p>	<p>En razón a que conforme a las facultades que le atribuyen las leyes, la PGR representa los derechos, acciones e intereses de la Federación y por ende, de esta Secretaría de Turismo, ante las Autoridades Judiciales; recibe el oficio por el que el Director General de Asuntos Jurídicos, le remite según el asunto de que se trate, el proyecto de demanda o de contestación a la demanda, junto con sus anexos de pruebas relativas, valora sobre su procedencia legal y en su caso, instruye en cuanto a su suscripción y presentación ante la Autoridad Judicial competente.</p>	
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES</p>	<p>28</p>	<p>Actúa y promueve en representación de esta dependencia, en los Juicios en los que la misma sea parte actora o demandada, según el asunto; atendiendo y vigilando en todas sus etapas, el desarrollo de la secuela procesal y da seguimiento hasta que el procedimiento culmine con Resolución firme.</p>	
<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL</p>	<p>29</p>	<p>Coadyuva con la PGR, proponiendo las estrategias legales que se consideren idóneas para defender los intereses legales y económicos de esta Secretaría e igualmente, aportándole los elementos y documentos probatorios necesarios para ese efecto; por lo que durante la tramitación de los Juicios, mantiene comunicación permanente con esa Autoridad y se le solicita informes, con la finalidad de conocer el estado procesal de los mismos y así poder estar en condiciones de continuar con la coadyuvancia durante todo el procedimiento.</p>	
	<p>30</p>	<p>Dictada la Sentencia Definitiva del Juicio, la Autoridad Judicial se le notifica a la PGR, quien a su vez, lo comunica a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitiéndole una fotocopia; para que se pronuncie al efecto.</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	31	<p style="text-align: center;">SENTENCIA FAVORABLE</p> <p>Recibe el oficio por el que se remite la Sentencia y una vez revisada, por competencia ordena se turne al Director de lo Contencioso.</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	32	Valora y acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre la vigilancia del término legal para que sea recurrida por la parte contraria.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	33	Vigila el término legal para la interposición de la Apelación de la Sentencia por la contraparte y en caso de que no promueva al efecto; elabora el proyecto de oficio por el que se solicita a la PGR, que promueva ante el juzgado competente, para que se decrete que ha causado ejecutoria (firme); así como se inicie el Incidente de Ejecución de Sentencia. En caso de que en el término de Ley, la otra parte interponga el Recurso de Apelación, se aboca a darle seguimiento al proceso hasta que exista Resolución firme que nos comunique por parte de la PGR.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTECIOSO	34	Revisa y en su caso, somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de oficio a la PGR, para que promueva al efecto de la Sentencia firme.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	35	Acuerda sobre el proyecto a la PGR y estando conforme, lo suscribe para su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	36	Coordina que sea entregado el oficio a la PGR, por el que se solicite promueva al efecto de la Sentencia firme y la Ejecución de la misma.	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL	37	Recibe el oficio y en su caso promueve ante la Autoridad Judicial para que quede firme la Sentencia y en su caso, se inicie el Incidente de Ejecución de Sentencia, por la que solicita se trabé formal embargo sobre bienes propiedad del demandado, cuyo procedimiento concluye con el Remate de los mismos o su Adjudicación a esta Secretaría, para satisfacer las prestaciones reclamadas; así como terminado este proceso, la Autoridad Judicial ordena se archive el asunto como concluido.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	38	Informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre los efectos resultados obtenidos por la Ejecución de la Sentencia y acerca de la determinación de la Autoridad Judicial, en cuanto a la terminación del juicio.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	39	Recibe la comunicación emitida por la PGR y por competencia la turna a la Dirección de lo Contencioso, para su atención.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	40	Instruye al personal a su cargo, que elabore el proyecto de oficio por el que se comunique el resultado obtenido al Titular de la unidad administrativa relacionada con el asunto; así como que en su oportunidad se archive el expediente por haberse concluido el asunto.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	41	Analiza los efectos de la comunicación de la PGR y elabora el proyecto de oficio solicitado, al que adjunta la documentación relativa y lo presenta a su superior jerárquico, para su valoración.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	42	Revisa el proyecto de oficio y en su caso lo somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	43	Acuerda sobre la conformidad del proyecto de oficio presentado y en su caso, lo suscribe para que sea despachado.	Oficio

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	44	Coordina que sea entregado el oficio y una vez obtenido el acuse de recibo, ordena que de por terminado el asunto.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	45	Recibe el oficio por el que se le informa el resultado del asunto y lo da por concluido.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	46	Por la instrucción recibida del Director de lo Contencioso, coordina que se archive el expediente como total y definitivamente concluido.	
SENTENCIA CONDENATORIA			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	47	Recibe el oficio de la PGR, por el que remite la Sentencia y una vez revisado lo turna a la Dirección de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	48	Acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, acerca de los efectos de la Sentencia y lo instruye sobre la vigilancia del término legal, para que en su caso sea recurrida.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	49	Analiza el contenido y alcance legal de la Sentencia, para que en caso de que conforme a derecho, sea procedente la interposición del Recurso de Apelación, se elabore el proyecto de oficio por el que solicita a la PGR, promueva dicho Recurso ante el Juzgado competente, con el objeto de revocar, ampliar o modificar la Sentencia adversa a los intereses de la dependencia, así como para que en su oportunidad se decrete que ha Causado Ejecutoria (firme) y en su caso inicie el Incidente de Ejecución de Sentencia.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	50	Revisa y en su caso, somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, para que interponga el Recurso de Apelación en contra de la Sentencia, así como se de seguimiento hasta que la misma se declare firme y en su caso promueva en relación al Incidente de Ejecución de Sentencia.	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	51	Acuerda sobre el proyecto de oficio a la PGR y en su caso lo suscribe para su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	52	Coordina que sea entregado el oficio a la PGR, respecto de la Apelación de la Sentencia.	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	53	Recibe el oficio y en su caso promueve ante la Autoridad Judicial para apelar la Sentencia y en su oportunidad, se solicite se inicie el Incidente de Ejecución de Sentencia. En el supuesto de improcedencia de los Agravios formulados en contra de la Sentencia, se declare firme la misma y en caso de que éstos se consideren procedentes, emite otra Resolución; por lo que en ambos casos, se notifica a la PGR, quien remite el comunicado conducente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su cumplimiento y Ejecución en su caso.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	54	Una vez recibido el comunicado sobre la Sentencia Ejecutoria, lo revisa y por competencia lo turna al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	55	Valora los efectos de la Sentencia e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, se implementen las medidas necesarias para su debida cumplimentación y en su oportunidad se ordene archivar el expediente como concluido.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	56	Del estudio de los efectos de la Resolución, elabora proyecto de oficio por el que se informa a los Titulares de las unidades administrativas relacionadas con el asunto, respecto de los efectos que les competan, asimismo, se les presta la asesoría jurídica necesaria para que se de cumplimiento a la Sentencia condenatoria, dentro del plazo establecido, a fin de evitar la imposición de sanciones por desacato.	Proyecto de Oficio

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	57	Revisa el proyecto de oficio que se dirige a los Titulares de las unidades administrativas y en su caso, lo somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	58	Analiza el proyecto de oficio y estando conforme con su contenido, lo suscribe para su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	59	Coordina la recepción del oficio e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre su seguimiento para informar a la PGR.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	60	Recibe el oficio por el que el Director General de Asuntos Jurídicos, le da a conocer el resultado de la Sentencia firme y sus efectos e instruye para que se cumplimente la misma y lo comunica a dicho Director, adjuntándole en su caso, la documentación comprobatoria.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	61	Recibe y revisa el oficio remitido por el Titular de la unidad administrativa y lo turna al Director de lo Contencioso para su atención e informe a la PGR.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	62	Recibe la información le solicita al Subdirector de Juicios y Resoluciones, que elabore el proyecto de oficio a la PGR.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	63	Analiza los efectos en que se dio cumplimiento a la Sentencia y elabora el proyecto de oficio por el que se informe al respecto a la PGR y le solicita promueva ante la Autoridad Judicial al efecto, para que en su oportunidad, se archive el expediente por conclusión.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	64	Revisa el proyecto de oficio a la PGR y en su caso, lo acuerda con el Director General.	

PROCEDIMIENTO: IV.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	65	Considera el proyecto de oficio dirigido a la PGR y lo suscribe para que sea despachado.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	66	Coordina que se entregue el oficio a la PGR e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que de seguimiento ante esa institución y la Autoridad Judicial.	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	67	Recibe el oficio y de considerarlo procedente, promueve ante la Autoridad Judicial, sobre el cumplimiento de la Sentencia y para que judicialmente se de por concluido el asunto y, en su oportunidad informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la determinación de la Autoridad Judicial, sobre la cumplimentación de la Sentencia y de la orden de archivar el expediente como total y definitivamente concluido.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	68	Recibe el oficio de la PGR y lo turna al Director de lo contencioso, para su archivo.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	69	Conforme a lo informado por la PGR, instruye al Subdirector de Juicios y resoluciones, para que se archive el asunto y se de por concluido.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	70	Por la instrucción recibida del Director de lo Contencioso, coordina que se archive el expediente como total y definitivamente concluido.	
Termina Procedimiento			

PROCEDIMIENTO: VI.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	AUTORIDAD JUDICIAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL
<p>INICIO</p> <p>ETAPAS PREPARATORIAS PARA QUE POCEDA A DEMANDAR</p> <p>1 EN RAZON DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS SOLICITA SE PROCEDA</p> <p>OFICIO DOCUMENTACION</p>	<p>2 RECIBE Y UNA VEZ ANALIZADO ORDENA SE TURNE PARA SU ATENCION</p> <p>OFICIO DOCUMENTACION</p>	<p>3 VALORA E INSTRUYE SOBRE VIABILIDAD</p> <p>OFICIO DOCUMENTACION</p>	<p>4 ANALIZA, VERIFICA, ELABORA Y PROPONE OFICIO</p> <p>OFICIO</p>					
<p>8 RECABA Y REMITE INFORMACION</p> <p>INFORMACION</p>	<p>9 RECIBE DOCUMENTACION Y TURNA PARA SU ATENCION</p> <p>INFORMACION</p>	<p>5 CUANDO ESTIME INSUFICIENTE, CONSIDERACION</p> <p>OFICIO</p>						

PROCEDIMIENTO: VI.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	AUTORIDAD JUDICIAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL
	<p>13</p> <p>REVISAR, EXPONER Y SUSCRIBIR PARA SU DESPACHO</p> <p>OFICIO</p> <p>DEMANDA</p> <p>ANEXOS</p>	<p>10</p> <p>2</p> <p>PROCEDE A VALORAR E INSTRUIR SE ELABORA EL PROYECTO</p> <p>INFORMACIÓN</p>	<p>11</p> <p>CUANDO DEL ESTUDIO RESULTA IMPROCEDENTE SE ELAB. PROJ. Y PRESENTA</p> <p>PROYECTO DE OFICIO</p> <p>PROYECTO DE DEMANDA</p> <p>ANEXOS</p>	<p>ACCIONES PARA CONTESTAR DEMANDAS</p> <p>14</p> <p>CUANDO CONSIDERA SE VULNERAN SUS DERECHOS PROMUEVE JUICIO</p> <p>DEMANDA</p>	<p>15</p> <p>ANALIZA SOBRE ADMISION Y ORDENA NOTIFICACION</p> <p>NOTIFICACION</p>			
	<p>16</p> <p>RECIBE, ANALIZA Y ORDENA SE TURNE PARA SU ATENCION</p> <p>NOTIFICACION</p>	<p>17</p> <p>VALORA E INSTRUIR ELABORA EL PROYECTO</p> <p>NOTIFICACION</p> <p>3</p>						

PROCEDIMIENTO: VI.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	AUTORIDAD JUDICIAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL
<p>20 RECABA Y REMITE INFORMACIÓN INFORMACIÓN</p>	<p>21 RECIBE, REvisa Y TURNA PARA SU ATENCIÓN INFORMACIÓN</p>	<p>19 REvisa, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y SUSCRIBE OFICIO</p> <p>22 VALORA E INSTRUYE SE ELABORE EL PROYECTO INFORMACIÓN</p> <p>23 ANALIZA Y PRESENTA PROYECTOS PROYECTOS</p> <p>24 REvisa Y CONVALIDA, Y SOMETE A CONSIDERACIÓN PROYECTOS</p> <p>25 ACUERDA SOBRE PROCEDENCIA E INSTRUYE SOBRE SU DESPACHO OFICIOS Y DOCUMENTOS</p> <p>26 COORDINA SE ENTREGUE OFICIO Y SE PROCEDA EN CONSECUENCIA OFICIOS Y DOCUMENTOS</p>	<p>3</p>			<p>27 REPRESENTACION LEGAL DE LA SECTUR E INICIO O CONTINUACION DEL PROCESO JUDICIAL Y COADYUVANCIA CON LA PGR.</p> <p>CONFORME A FACULTADES, RECIBE, VALORA E INSTRUYE OFICIOS Y DOCUMENTOS</p> <p>4</p>		

PROCEDIMIENTO: VI.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	AUTORIDAD JUDICIAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL
<p>45 RECIBE RESULTADO DEL ASUNTO Y LO DA POR CONCLUIDO OFICIO</p>	<p>39 RECIBE Y TURNA PARA SU DESPACHO COMUNICACIÓN</p> <p>43 ACUERDA Y SUSCRIBE PARA QUE SEA DESPACHADO OFICIO</p>	<p>40 INSTRUYE SE ELABORA PROYECTO COMUNICACIÓN</p> <p>42 REVISY SOMETE A CONSIDERACIÓN PROYECTO DE OFICIO</p> <p>44 COORDINA ENTREGA Y ORDENA SE DEPOR TERMINADO EL ASUNTO OFICIO</p> <p>6</p>	<p>41 ANALIZA EFECTOS ELABORA PROYECTO Y PRESENTA PROYECTO DE OFICIO</p> <p>46 POR LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA COORDINA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE EXPEDIENTE</p>					<p>5</p> <p>38 INFORMA SOBRE RESULTADOS COMUNICACIÓN</p>

PROCEDIMIENTO: VI.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	AUTORIDAD JUDICIAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL
<p>60 RECIBE, DA A CONOCER RESULTADO, INSTRUYE Y COMUNICA DOCUMENTACION</p>	<p>58 ANALIZA Y SUSCRIBE PARA SU DESPACHO OFICIO</p>	<p>57 REVISA Y SOMETE A CONSIDERACION PROYECTO DE OFICIO</p> <p>59 COORDINA LA RECEPCION E INSTRUYE SOBRE SU SEGUIMIENTO OFICIO</p>	<p>7</p> <p>56 ELABORA PROYECTO PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO PROYECTO DE OFICIO</p>					

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PROCEDIMIENTO: VI.10 RESOLUCIÓN DE JUICIOS CIVILES FEDERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	AUTORIDAD JUDICIAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUTORIDAD JUDICIAL
	<p>65</p> <p>CONSIDERA Y SUSCRIBE PARA QUE SEA DESPACHADO</p> <p>OFICIO</p>	<p>8</p> <p>64</p> <p>REVISAR EN SU CASO ACUERDA CON EL DIRECTOR GENERAL</p> <p>PROYECTO DE OFICIO</p> <p>66</p> <p>COORDINA SE ENTREGUE A LA PGR E INSTRUYE SE DE SEGUIMIENTO</p> <p>OFICIO</p>				<p>67</p> <p>RECIBE, PROMUEVE CUMPLIMIENTO Y SE DA POR CONCLUIDO</p> <p>OFICIO</p>		
	<p>68</p> <p>RECIBE OFICIO DE LA PGR Y TURNA PARA SU ARCHIVO</p> <p>OFICIO</p>	<p>69</p> <p>CONFORME A LO INFORMADO INSTRUYE SE ARCHIVE</p> <p>OFICIO</p>	<p>70</p> <p>POR INSTRUCCIÓN RECIBIDA, COORDINA SE ARCHIVE COMO CONCLUIDO</p> <p>OFICIO</p> <p>TERMINA</p>					

IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
PARTICULAR O QUEJOSO (PERSONA FÍSICA O MORAL)	1	<p align="center">ORIGEN Y SUBSTANCIACION DEL PROCESO</p> <p>En el ámbito de su competencia, los Servidores Públicos de la Secretaría de Turismo (Autoridad Responsable), realizan actos de autoridad o emiten Resoluciones, mismas que de considerar los particulares que son violatorias de sus garantías individuales, las combaten a través del Juicio de Amparo, que promueven ante los Juzgados de Distrito (Autoridad Judicial).</p>	
AUTORIDAD JUDICIAL	2	<p>Emplaza a las autoridades de esta Secretaría, que por considerarse responsables del acto reclamado, haya sido demanda; para que rindan sus informes justificados, señalándoles fecha para la Audiencia Constitucional. En el caso de que se solicite la Suspensión del Acto, se rendirá el informe previo y se fijará fecha para la Audiencia Incidental.</p>	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	3	<p>Si se niega la Suspensión Provisional, las consideradas Autoridades Responsables se encuentran en aptitud de ejecutar los actos, hasta en tanto no se lleve a cabo la Audiencia Incidental, en donde se resuelva en cuanto a su confirmación o revocación.</p>	
	4	<p>En el supuesto de otorgarse la Suspensión Provisional, las consideradas Autoridades Responsables de la Secretaría, se abstendrán de realizar cualquier acción tendiente a ejecutar los actos que se les reclaman, hasta que se dicte la Sentencia Interlocutoria, que en su caso confirme o revoque dicha Suspensión.</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	5	<p>Recibe la notificación remitida por la Autoridad Judicial, junto con el escrito inicial de demanda, ordena al Director de lo Contencioso, se recabe la información al respecto y se proceda a elaborar el proyecto de informe relativo.</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	6	Valora el contenido y alcance legal del acto reclamado y lo remite al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que proceda a elaborar el proyecto de oficio por el que se solicita al Titular de la Unidad Administrativa considerada como responsable del acto reclamado, la información necesaria, así como la remisión del expediente que motivó la emisión de ese acto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES, Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	7	Analiza los efectos de la demanda y del Acto Reclamado, elabora y presenta a su superior, el proyecto de oficio por el que se requiere la información y documentación al Titular de la unidad administrativa vinculada con el Acto Reclamado; empieza a preparar el Informe Previo que se debe rendir dentro del término de 24 horas, contados a partir del día siguiente del emplazamiento, por el que se informa a la Autoridad Judicial, si es cierto o no, el Acto Reclamado.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	8	Revisa el proyecto de oficio para que se informe sobre el Acto Reclamado y en su caso, lo somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	9	Acuerda sobre la procedencia del proyecto de oficio, que le presenta el Director de lo Contencioso, quien le expone su apreciación sobre el contenido y efectos legales del Acto Reclamado y la considerada como Autoridad Responsable; y una vez conforme, suscribe el oficio por el que se requiere la información y documentación al efecto, al Titular de la unidad administrativa vinculada con el asunto. Asimismo, instruye al citado Director, sobre el despacho del oficio.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	10	Coordina que se remita el oficio y da instrucciones al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que de seguimiento respectivo para contestar los Informes Previo y Justificado.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	11	Recaba y remite la información y/o documentación requerida por el Director General de Asuntos Jurídicos.	

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	12	Recibe la información y documentación enviada por el Titular de la Unidad Administrativa, y por competencia ordena se turne al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	13	Valora el informe y documentos remitidos e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que proceda al estudio integral del asunto, a efecto de determinar la procedencia del Acto Reclamado y elabore los proyectos de Informes Previo y Justificado conducentes.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	14	Analiza la documentación enviada y elabora los oficios que contengan los proyectos de Informe Previo que se rendirá en el término de 24 horas, contadas a partir del día siguiente del Emplazamiento, por el que se informa a la Autoridad Judicial, si es cierto o no, el Acto Reclamado de la considerada Autoridad Responsable; así como el relativo Informe Justificado, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción del siguiente día del Emplazamiento, argumentando los razonamientos legales en que se sustentó esa Autoridad (Unidad Administrativa) para emitir sus actos, así como negando o aceptando el Acto Reclamado.	Proyectos de Informes Previo y Justificado
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	15	Revisa los proyectos de oficios para rendir los Informes Previo y Justificado, para valoración y en su caso, corrección y somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, en caso de que él lo suscriba y/o de la Autoridad Responsable del Acto Reclamado, dado que los informes previos y justificados, los suscribe por ausencia del C. Titular de Turismo, el Director General de Asuntos Jurídicos y si fuesen varias las unidades administrativas consideradas como responsables, el Titular de cada una de ellas, signará el Informe que le corresponde, en cuyo caso se recaban las firmas respectivas y se ordena sobre su remisión a la autoridad Judicial.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	16	Analiza los proyectos de oficios para que se rindan los Informes Previo y Justificado, los suscribe y entrega al Director de lo Contencioso, para su despacho a la Autoridad Judicial.	Informes Previo y Justificado

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	17	Coordina la entrega a la Autoridad Judicial requirente, de los oficios relativos a los Informes Previo y Justificado, dentro de los plazos concedidos al efecto; ordena al Subdirector de Juicios y Resoluciones, se de el seguimiento oportuno al Juicio.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	18	Instruye al personal a su cargo, que vigilen las etapas procesales del Juicio de Amparo, respecto de los Juzgados del área metropolitana, hasta la resolución firme; e informa periódicamente a su superior sobre los avances y de la conclusión del asunto.	
AUDIENCIA INCIDENTAL			
AUTORIDAD JUDICIAL	19	En la Audiencia INCIDENTAL se desahogan los argumentos manifestados en el Informe Previo, culminando con la Sentencia Interlocutoria en la que concede o niega la Suspensión Definitiva del Acto Reclamado; la cual ordena sea notificada por oficio a la Autoridad Responsable.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	20	Recibe la notificación de la Sentencia Interlocutoria, que remite la Autoridad Judicial a la Autoridad Responsable de la Secretaría de Turismo, cuando no se entregue personalmente en la unidad administrativa vinculada con el asunto y la remite al Director de lo Contencioso, para que en su caso, se haga del conocimiento de ésta.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	21	Valora el contenido y efectos de la Sentencia Interlocutoria, acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, que en su caso, elabore el proyecto de oficio por el que ésta y sus efectos legales, se hagan del conocimiento del Titular de la unidad administrativa vinculada con el asunto.	

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	22	Analiza la Sentencia Interlocutoria y los efectos jurídicos considerados y resueltos, en caso procedente elabora el proyecto de oficio por el que éstos se comuniquen al Titular de la unidad administrativa considerada como Autoridad Responsable, para que se cumplimente en la esfera de su competencia.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	23	Revisa y en su caso, somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de oficio solicitado.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	24	Acuerda sobre el proyecto de oficio por el que se le da a conocer al Titular de la unidad administrativa, la Sentencia Interlocutoria y los efectos legales que le competan para su cumplimentación como Autoridad Responsable; en caso de conformidad, lo suscribe para su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	25	Coordina que sea entregado el oficio en el área relativa e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre el seguimiento del asunto.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	26	Recibe el oficio por el que se le remite fotocopia de la Sentencia Interlocutoria que negó o concedió la Suspensión Definitiva, para los efectos legales que le compete cumplimentar como Autoridad Responsable.	
		CONCEDEN SUSPENSIÓN DEFINITIVA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	27	En la hipótesis de que se hubiese concedido la Suspensión Definitiva al Quejoso, por medio de la Sentencia Interlocutoria del Incidente, se podrá promover por la Autoridad Responsable de la dependencia (Titular de la unidad administrativa que emitió el Acto Reclamado), con el apoyo del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y/o directamente por el Titular de ésta; el Recurso de Revisión en contra de la Sentencia Interlocutoria, ante la propia Autoridad Judicial que emitió ésta, con el objeto de que subsista la posibilidad de ejecutar los actos durante el procedimiento.	

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	28	<p align="center">RECURSO DE REVISIÓN</p> <p>En el supuesto de que la Sentencia notificada por oficio, fuese adversa a los intereses de la Secretaría, se solicita al Director de lo Contencioso, proceda a elaborar proyecto de Recurso de Revisión en contra de la misma.</p>	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	29	Revisa los efectos de la Sentencia y acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre la elaboración del proyecto de Recurso de Revisión.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	30	Analiza los Considerandos y Resolutivos de la Sentencia, elabora y presenta a su superior, el proyecto solicitado del Recurso de Revisión en su contra, por el que se formulan los Agravios respectivos que interponga la Autoridad Responsable de la dependencia (Titular de la unidad administrativa que emite el Acto Reclamado) o en su caso, por el Director General de Asuntos Jurídicos.	Proyecto de Recurso de Revisión
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	31	Revisa y en su caso manda corregir el proyecto de Recurso de Revisión, el cual somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	32	Acuerda sobre el proyecto por el que se interpondrá el Recurso de Revisión y de estimarlo ajustado a derecho conforme a los intereses de la dependencia; lo suscribe para que sea entregado a la Autoridad Judicial o en su caso, lo aprueba y ordena al Director de lo Contencioso, el que sea expuesto al Titular de la unidad administrativa considerada como Autoridad Responsable, para que de encontrarlo conveniente, lo suscriba y sea despachado a la Autoridad Judicial.	Recurso de Revisión
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	33	Cuando sea suscrito el Recurso de Revisión, coordina lo conducente con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que sea recepcionado por la Autoridad Judicial y se de el seguimiento oportuno.	

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	34	Instruye al personal a su cargo, para que interponga el Recurso de Revisión en contra de la Sentencia y se cumplimente lo ordenado por el superior, y en su momento, se informe el resultado de la Ejecutoria que se dicte.	
AUTORIDAD JUDICIAL	35	Una vez substanciado el Recurso de Revisión por el Tribunal Colegiado del conocimiento, se dicta la Resolución respectiva (Ejecutoria), que para resolver sobre la Sentencia, puede pronunciarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Confirmará. b) Revocará. c) Modificará.	
	36	El Tribunal Colegiado del conocimiento, remite la Resolución o Ejecutoria, al Juzgado de Distrito que dicta la Sentencia Interlocutoria combatida por el Recurso de Revisión; para que por oficio se notifique a la Autoridad Responsable.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	37	Recibe la notificación de la Ejecutoria que remite la Autoridad Judicial a la Autoridad Responsable de la Secretaría de Turismo, cuando no se entregue personalmente en la unidad administrativa vinculada con el asunto; la remite al Director de lo Contencioso, para que en su caso, se haga del conocimiento de ésta.	
DIRECCIÓN DE LO CONTECIOSO	38	Valora el contenido y efectos de la Ejecutoria, acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, que elabore el proyecto de oficio por el que ésta y sus efectos legales, se hagan del conocimiento del Titular de la unidad administrativa vinculada con el asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	39	Analiza la Ejecutoria y los efectos jurídicos considerados y resueltos, en caso procedente elabora el proyecto de oficio por el que éstos se comuniquen al Titular de la unidad administrativa considerada como Autoridad Responsable, para que en su caso se cumplimente en la esfera de su competencia.	Proyecto de Oficio

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	40	Revisa y en su caso, somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de oficio solicitado.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	41	Acuerda sobre el proyecto de oficio por el que se le da a conocer la Ejecutoria y sus efectos, al Titular de la unidad administrativa; en caso de conformidad, lo suscribe para su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	42	Coordina que sea entregado el oficio en el área relativa e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre el seguimiento del asunto.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	43	Recibe el oficio con el que le remiten fotocopia de la Ejecutoria que resolvió la Sentencia, para los efectos legales que en su caso, le compete complementar como Autoridad Responsable.	
NIEGAN SUSPENSIÓN DEFINITIVA			
AUTORIDAD JUDICIAL	44	En el supuesto de que se hubiese negado la Suspensión Definitiva al quejoso a través del Incidente, éste podrá promover el Recurso de Revisión en contra de la Sentencia Interlocutoria, ante la propia Autoridad Judicial que emitió ésta, con el objeto de que subsista la imposibilidad de ejecutar los actos durante el procedimiento.	
	45	Una vez substanciado el procedimiento, el Tribunal Colegiado del conocimiento, emite Resolución o Ejecutoria negando o concediendo la Suspensión Definitiva; por la que se decidirá sobre la procedencia o no de la Sentencia Interlocutoria que resolvió sobre la Suspensión. Posteriormente se sigue el Procedimiento conforme a lo descrito en las actividades de la No. 37 a la No. 43 que preceden.	

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
AUTORIDAD JUDICIAL		CONTINUA EL PROCEDIMIENTO	
	46	En el caso de que la Autoridad Judicial negare o concediere la Suspensión Definitiva al quejoso, se continuará con el proceso del Juicio de Amparo, en cuanto al Acto Reclamado y para analizarse las supuestas violaciones a las Garantías Constitucionales que motivaron el asunto.	
		AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SENTENCIA DEFINITIVA	
	47	En la Audiencia Constitucional se desahogan las pruebas ofrecidas por el Quejoso y las aportadas en el Informe Justificado por la considerada Autoridad Responsable y una vez agotada la etapa de probanzas, emite la Sentencia Definitiva que decidirá sobre el Amparo que resolverá sobre el Acto Reclamado; la cual podrá dictarse conforme a las hipótesis siguientes: a) Negará. f) Concederá. g) Concederá para efectos (los que se señalen). h) Negará en un sentido y concederá en otro. i) Sobreseerá el Juicio.	
48	En el supuesto de que se niegue el Amparo o sea Sobreseído el Juicio y ninguna de las partes interponga Recurso de Revisión en contra de la Sentencia Definitiva; se ordena que ello sea notificado por oficio a la Autoridad Responsable dejando de surtir sus efectos la Suspensión Definitiva y se tendrá por terminado el proceso y por ello el expediente principal al que se integra el cuaderno Incidenta, se envía al archivo como asunto total y definitivamente concluido.		
49	La Sentencia Definitiva se notifica por lista al Quejoso y por oficio a las autoridades responsables.		

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
AUTORIDAD JUDICIAL	50	En caso de que se conceda el Amparo al Quejoso para efectos o se negare en un sentido y se concediere en otro, respecto del Acto(s) Reclamado(s); se ordena se notifique por oficio a la Autoridad Responsable, para que de cumplimiento a la Sentencia Definitiva e informarle al efecto, dentro del término de 24 horas.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	51	Recibe la notificación de la Sentencia Definitiva, que remite la Autoridad Judicial a la Autoridad Responsable de la Secretaría de Turismo, cuando no se entregue personalmente en la unidad administrativa vinculada con el asunto y la remite al Director de lo Contencioso, para que en su caso, se haga del conocimiento de ésta.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	52	Valora el contenido y efectos de la Sentencia Definitiva, acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que elabore el proyecto de oficio por el que ésta y sus efectos legales, se hagan del conocimiento del Titular de la unidad administrativa vinculada con el asunto y se archive el expediente como concluido.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	53	Analiza la Sentencia Definitiva y los efectos jurídicos considerados y resueltos, respecto de que se hubiese negado el Amparo o concediere o resuelto en ambos efectos o sobreseído el juicio; elabora el proyecto de oficio por el que éstos se comuniquen al Titular de la unidad administrativa considerada como Autoridad Responsable, para su conocimiento y que se de por concluido el asunto o sólo para el caso de que se ordene cumplimentarse la Sentencia, se instrumenten las medidas necesarias al efecto, en la esfera de su competencia e informe al respecto e inclusive acredite con documentación certificada.	Proyecto de Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	54	Revisa y en su caso, somete a consideración del Director General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de oficio solicitado.	

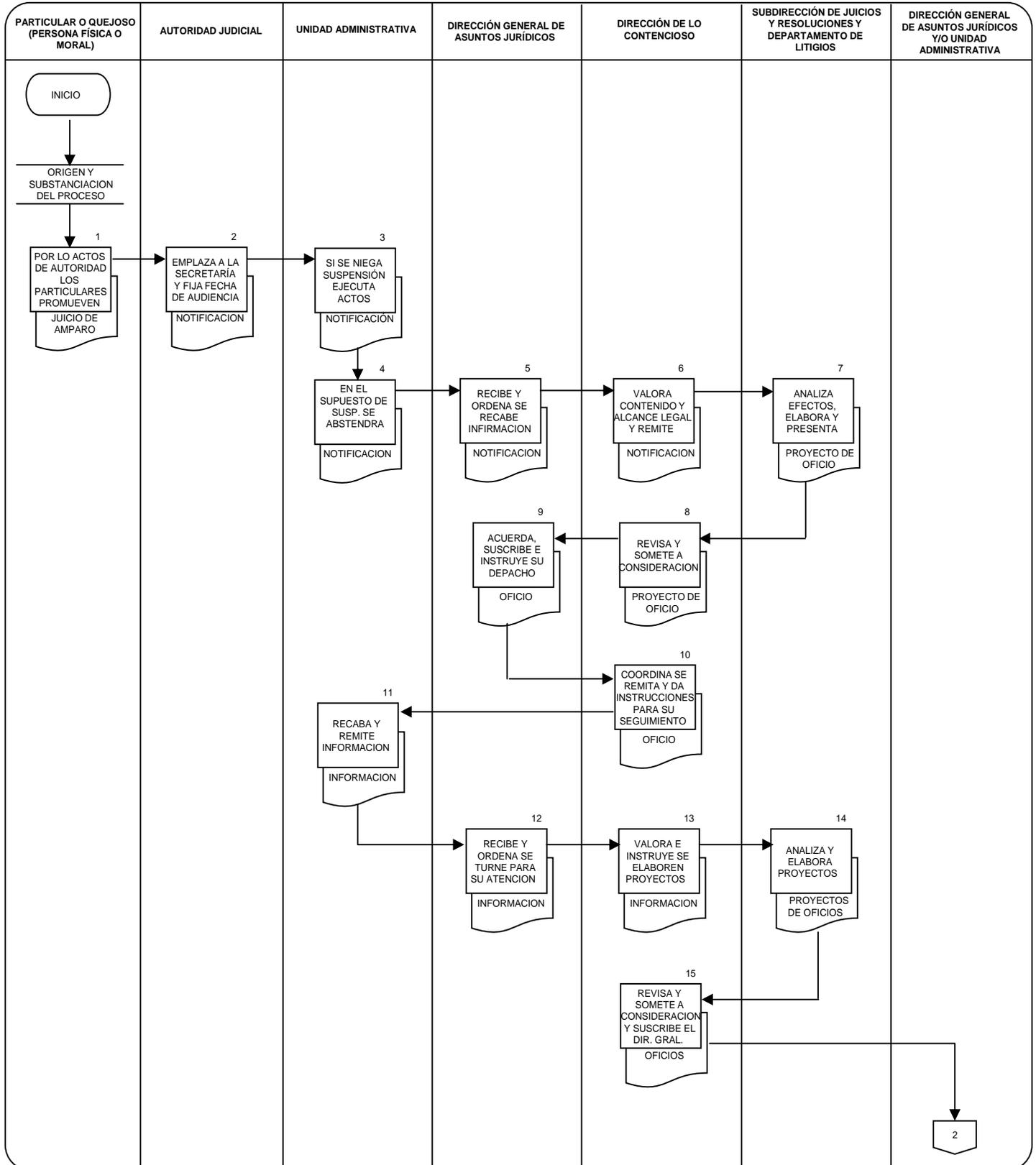
PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	55	Acuerda sobre el proyecto de oficio por el que se le da a conocer al Titular de la unidad administrativa, la Sentencia Definitiva y los efectos legales para que se de por concluido el asunto o para que en el supuesto de que proceda, instruya su cumplimentación como Autoridad Responsable e informe al respecto; en caso de conformidad con el oficio, lo suscribe para su despacho.	Oficio
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	56	Coordina que sea entregado el oficio en el área relativa e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, que en su caso, se archive el expediente por considerarse un asunto concluido o que proceda al seguimiento del mismo en cuanto a la cumplimentación ordenada.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	57	Recibe el oficio por el que se le remite fotocopia de la Sentencia Definitiva que negó o sobreseyó el Amparo, para su conocimiento y archivo del asunto; o en caso de que se hubiese concedido el Amparo o resuelto en ambos efectos, como Autoridad Responsable procede a cumplimentar los efectos legales que le competan e informa al respecto e inclusive acredita con documentación certificada.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	58	Recibe el informe que rinde a la Autoridad Judicial, el Titular de la unidad administrativa considerada como Autoridad Responsable, acerca de la cumplimentación de lo ordenado en la Sentencia Definitiva; la revisa y turna al Director de lo Contencioso, para su entrega.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	59	Valora el contenido y efectos del informe respecto del cumplimiento de la Sentencia Definitiva, acuerda con el Subdirector de Juicios y Resoluciones, que sea entregado a la Autoridad Judicial; así como que en su oportunidad se archive el expediente como concluido.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	60	Instruye al personal a su cargo, para que se presente el Informe a la Autoridad Judicial y se glose en el expediente relativo y se de el seguimiento respecto de la determinación de la cumplimentación de la Sentencia Definitiva y la orden para dar por concluido el asunto; a fin de que en su oportunidad se archive el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

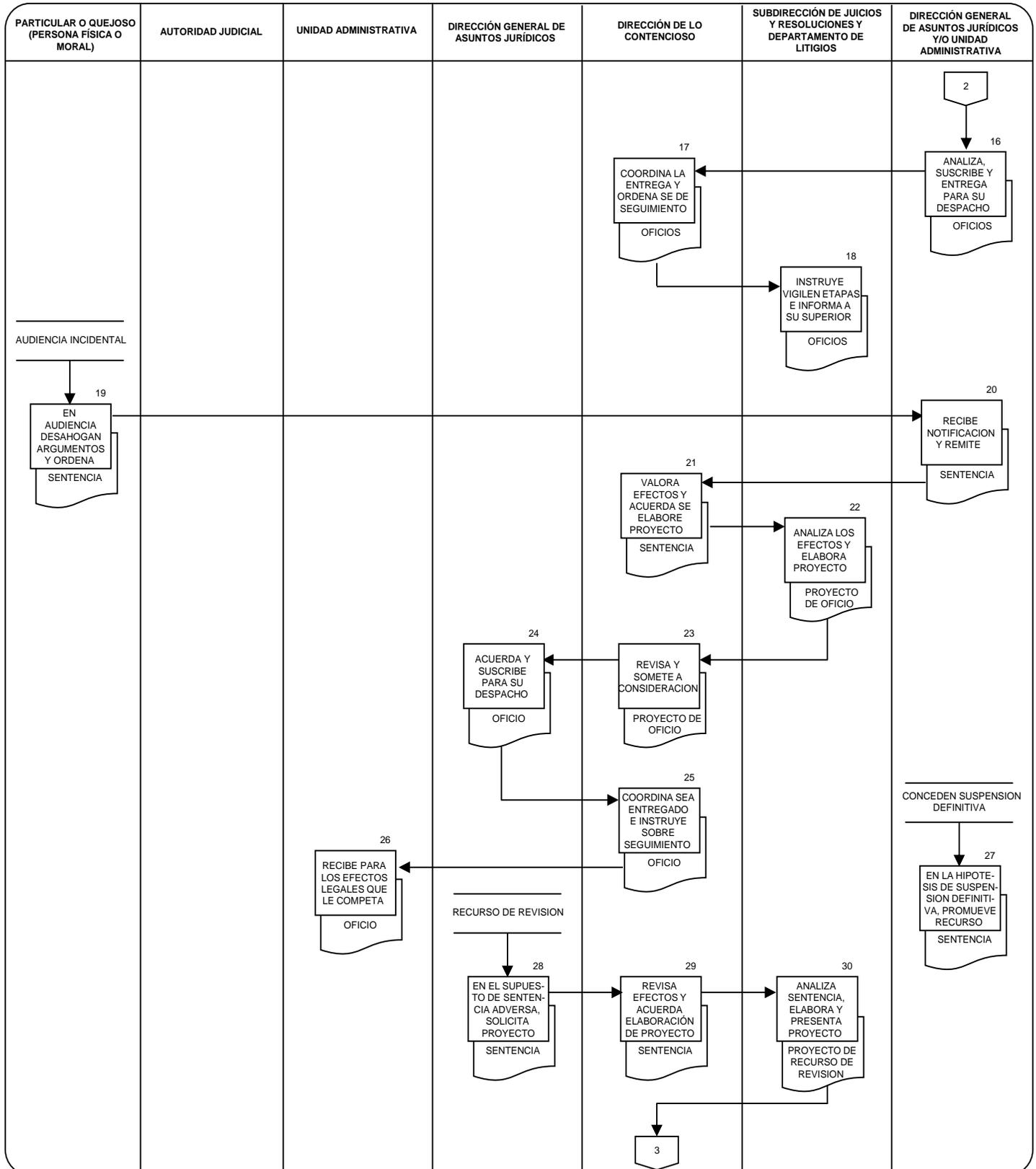
PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	61	<p align="center">RECURSO DE REVISION</p> <p>En el supuesto de que la Sentencia Definitiva notificada por oficio, fuese adversa a los intereses de la Secretaría, se solicita al Director de lo Contencioso, proceda a elaborar proyecto de Recurso de Revisión en contra de la misma, que deberá promover la Autoridad Responsable de la dependencia (Titular de la unidad administrativa que emitió el Acto Reclamado) o en su caso, el Director General de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Posteriormente se sigue el Procedimiento conforme a lo descrito en las actividades de la No. 28 a la No. 43 que preceden.</p>	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	62	<p>Agotado el Procedimiento del Amparo, instruye al personal a su cargo, que proceda archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p> <p align="center">Termina Procedimiento</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

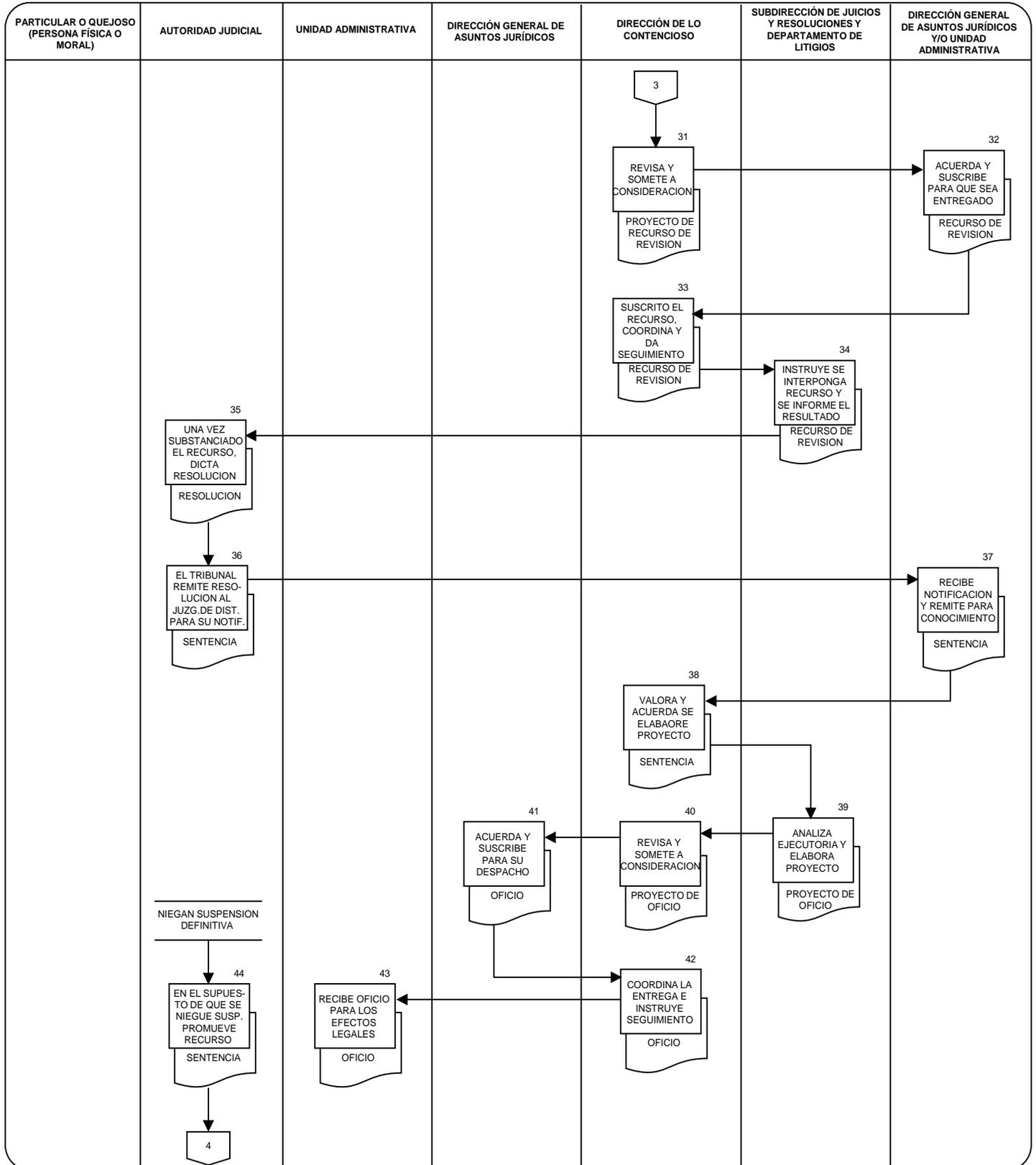


PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO





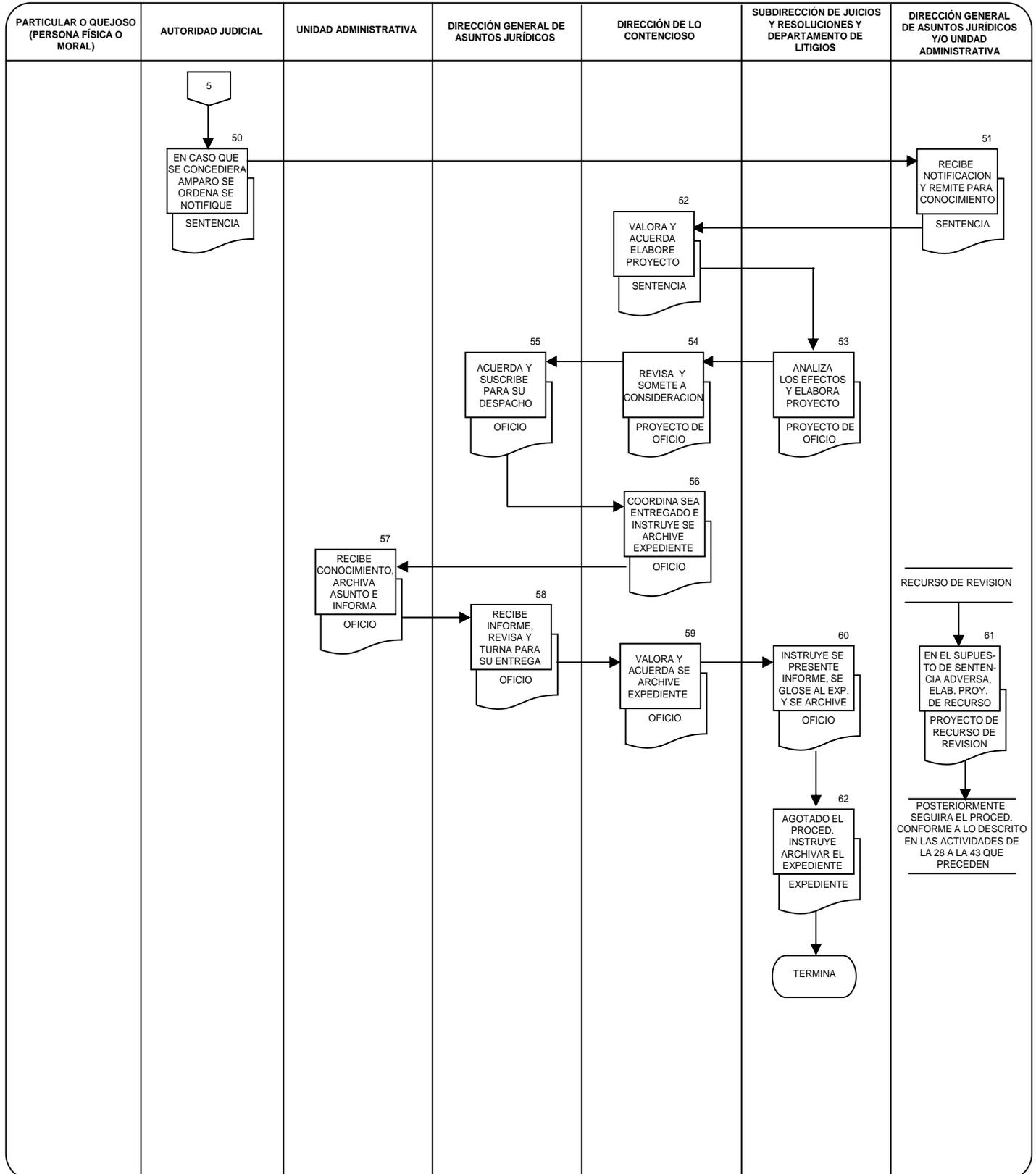
PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO



PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO

PARTICULAR O QUEJOSO (PERSONA FÍSICA O MORAL)	AUTORIDAD JUDICIAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA
	 <pre> graph TD 4[4] --> 45[45] 45[45] --> 46[46] 46[46] --> 47[47] 47[47] --> 48[48] 48[48] --> 49[49] 49[49] --> 5[5] </pre> <p>4</p> <p>45 UNA VEZ SUBSTANCIADO EMITE RESOLUCION SENTENCIA</p> <p>POSTERIORMENTE SE SEGUIRA EL PROCED. CONFORME A LO DESCRITO EN LAS ACTIVIDADES DE LA 37 A LA 43 QUE PRECEDEN</p> <p>46 EN CASO DE CONCEDERSE O NEG. LA SUSP. CONTINUA JUICIO DE AMP. SENTENCIA</p> <p>AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SENTENCIA DEFINITIVA</p> <p>47 EN AUDIENCIA SE DESAHOGAN PRUEBAS Y EMITE SENTENCIA SENTENCIA</p> <p>48 EN EL SUPUESTO QUE NIEGUE AMPARO, NOTIF. Y DA POR TERMINADO SENTENCIA</p> <p>49 LA SENTENCIA SE NOTIFICA POR LISTA AL QUEJOSO SENTENCIA</p> <p>5</p>					

PROCEDIMIENTO: IV.11 RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO



IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
ETAPAS DEL TRAMITE			
PARTICULAR (PERSONA FÍSICA O MORAL)	1	El Recurso de Revisión en contra de actos o Resoluciones emitidas por las autoridades de la Secretaría de Turismo; se debe interponer por escrito que se presenta en la Oficialía de Partes de la dependencia o en la Dirección General de Mejora Regulatoria.	
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	2	Recibe el escrito del Recurso de Revisión, lo registra e integra a sus antecedentes, en la misma fecha de su recepción, por oficio lo remite al Director General de Asuntos Jurídicos, adjuntándole el expediente original del Procedimiento Administrativo del cual se derivó el Acto Reclamado y que debe que contener todos los antecedentes del asunto.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	3	Recibe el oficio por el que se le remite el Recurso de Revisión y demás documentación relativa, revisa su contenido y por competencia, lo turna al Director de lo Contencioso, para su atención.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	4	Valora el contenido y alcances legales del escrito del Recurso de Revisión y los antecedentes enviados; y solicita al Subdirector de Juicios y Resoluciones, proceda al trámite procedente conforme a derecho y elabore el proyecto de Acuerdo y oficio, por el que se admitirá o desechará el Recurso interpuesto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	5	Registra el Recurso de Revisión y le asigna el número consecutivo que le corresponda, verificando que éste se haya presentado en tiempo y forma conforme a la regulación de la materia, estudia que no exista ninguna causa legal para su inadmisión o desechamiento, e igualmente analiza la procedencia del Recurso de Revisión y en su caso de la Suspensión del Acto Reclamado; elabora y presenta al Director de lo Contencioso, los proyectos del Acuerdo relativo y del oficio por el que se notifique al particular recurrente, así como el proyecto de oficio por el que se comunique el resultado al Titular de la Dirección General de Mejora Regulatoria.	Proyecto de Acuerdo y de Oficios

PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	6	<p>Revisa y en su caso corrige los proyectos de Acuerdo y oficios, para que cuando sean procedentes y somete a la consideración del Director General de Asuntos Jurídicos.</p> <p style="text-align: center;">RECURSO DE REVISIÓN QUE NO REUNA LOS REQUISITOS LEGALES</p>	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	7	<p>Expone y presenta a consideración del C. Titular de la Secretaría de Turismo, los proyectos del Acuerdo por el que se declare improcedente el Recurso de Revisión y se confirme el Acto Reclamado, asimismo, se ordene la notificación personal al particular recurrente, la terminación del procedimiento y el archivo del expediente por considerarse un asunto total y definitivamente concluido; y del oficio para notificar éste al particular recurrente. En su caso, el C. Titular autoriza dichos proyectos mediante su suscripción, para que sean turnados al Director de lo Contencioso, para el archivo relativo del Acuerdo y la notificación personal del oficio al particular recurrente. Asimismo, el Director General de Asuntos Jurídicos, suscribe el oficio por el que se comunica el resultado al Titular de la Dirección General de Mejora Regulatoria, para los efectos que le competan.</p>	Acuerdo y Oficios
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	8	<p>Coordina lo conducente para que se glose el Acuerdo al expediente respectivo, así como para que se despache el oficio relativo al Titular de la Dirección General de Mejora Regulatoria y el oficio por el que el Acuerdo se notifique personalmente al particular recurrente. Asimismo, instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que en su oportunidad se archive el expediente, por considerarse un asunto total y definitivamente concluido.</p>	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	9	<p>Instruye al personal a su cargo, para que verifique que el oficio sea notificado personalmente al particular recurrente, en el domicilio señalado en su escrito inicial; a través del Notificador habilitado al efecto o por medio del servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, de quien supervisa que se reciba la constancia original respectiva para que se glose al expediente relativo para constancia y se archive el mismo.</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
NOTIFICADOR HABILITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO O EMPRESA DE SERVICIO DE MENSAJERÍA O AGENCIA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO	10	Recaba del particular recurrente, la constancia original relativa a la recepción del oficio que se le notificó personalmente; la cual remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su debida constancia y para que sea glosada al expediente correspondiente al Recurso de Revisión y de por concluido el asunto.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	11	Instruye al personal a su cargo, sobre el archivo del expediente, por considerarse un asunto total y definitivamente concluido.	
RECURSO DE REVISIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	12	Expone y presenta a consideración del C. Titular de la Secretaría de Turismo, los proyectos de Acuerdo y oficio, por los que se admita a trámite el Recurso de Revisión, para que en el término legal, se emita la Resolución que corresponda conforme a derecho, así como, en su caso, se pronuncie sobre la Suspensión del Acto Reclamado; los cuales en su caso, autoriza mediante su suscripción y sean turnados al Director de lo Contencioso, para la notificación personal del particular recurrente y ordena la continuación del proceso del Recurso de Revisión, para que se elabore el proyecto de Resolución.	
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	13	Coordina lo conducente para que se glose el Acuerdo al expediente relativo, así como para que se despache el oficio relativo por el que se notifica personalmente al particular recurrente. Asimismo, instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, sobre la elaboración del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión.	

PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	14	Instruye al personal a su cargo, para que verifique que el oficio sea notificado personalmente al particular recurrente, en el domicilio señalado en su escrito inicial; a través del Notificador habilitado al efecto o por medio del servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, de quien recaba la constancia que corresponda. Simultáneamente, supervisa que el Acuerdo sea glosado al expediente correspondiente; así como estudia la motivación y fundamentación en que se sustenta la Resolución del Recurso de Revisión, que en su caso, contendrá la determinación sobre la Suspensión del Acto Reclamado, la orden para dar por terminado el procedimiento y el archivo del expediente por considerarse un asunto total y definitivamente concluido.	
NOTIFICADOR HABILITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO O EMPRESA DE SERVICIO DE MENSAJERÍA O AGENCIA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO	15	Recaba del particular recurrente, la constancia original relativa a la recepción del oficio que se le notificó personalmente; la cual remite la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su debida constancia y para que se glose al expediente correspondiente al Recurso de Revisión.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	16	Instruye al personal a su cargo, para que sea glosada a su expediente, la constancia original de la notificación personal del oficio al particular recurrente; elabora el proyecto de Resolución y el oficio por el que se le notifica ésta al particular recurrente y presenta al Director de lo Contencioso, para su revisión.	Proyecto de Resolución y Oficios
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	17	Valora el contenido y alcances legales del proyecto de Resolución y el oficio presentados, su caso, ordena sus correcciones; para que sea analizado por el Director General de Asuntos Jurídicos, a fin de que previa su conformidad, lo someta a la consideración de la superioridad.	

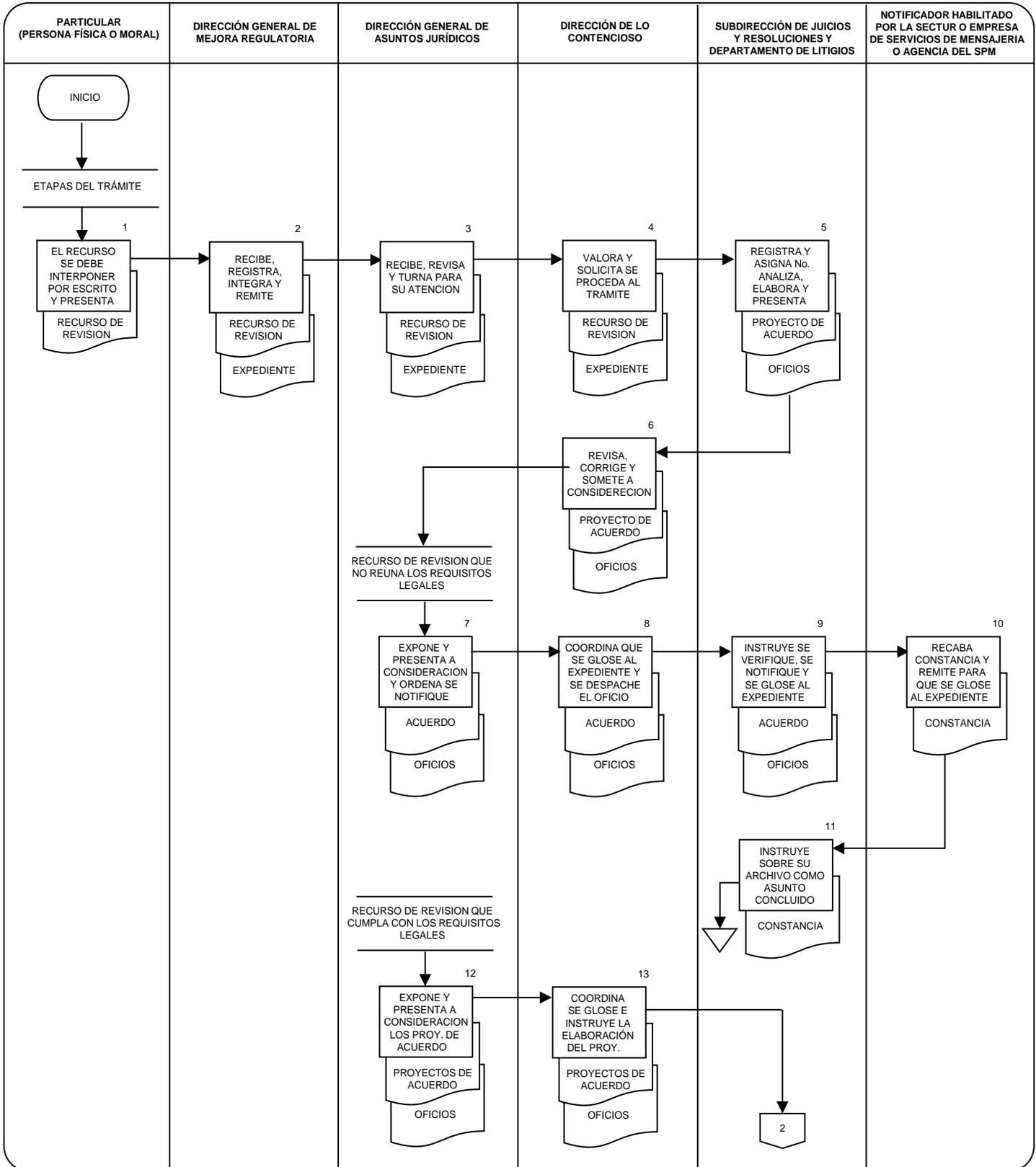
PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	18	Expone y presenta a consideración del C. Titular de la Secretaría de Turismo, el proyecto de la Resolución del Recurso de Revisión, que contiene la determinación al efecto del Acto Reclamado y en su caso, de la Suspensión del mismo, así como la notificación personal de ésta al particular recurrente, la terminación del procedimiento y el archivo del expediente por considerarse un asunto total y definitivamente concluido; así como el proyecto del oficio para notificar ésta al particular recurrente. En su caso, el C. Titular autoriza dichos proyectos mediante su suscripción, para que sean turnados al Director de lo Contencioso, para la notificación personal del particular recurrente y ordena glosar la Resolución al expediente del Recurso de Revisión, para que en su oportunidad se concluya con el proceso.	Resolución y Oficios
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	19	Coordina lo conducente para que se glose la Resolución al expediente respectivo e instruye al Subdirector de Juicios y Resoluciones, para que se despache el oficio por el que ésta se notifique personalmente al particular recurrente.	
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	20	Instruye al personal a su cargo, para que sea glosado el original de la Resolución al expediente respectivo y se verifique que el oficio sea notificado personalmente al particular recurrente, en el domicilio señalado en su escrito inicial; a través del Notificador habilitado al efecto o por medio del servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, de quien se recibe la constancia original correspondiente, para que se glose al expediente relativo.	
NOTIFICADOR HABILITADO POR LA SECTUR O EMPRESA DE SERVICIO DE MENSAJERÍA O AGENCIA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO	21	Recaba del particular recurrente, la constancia original relativa a la recepción del oficio que se le notifique personalmente; la cual remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se glose al expediente correspondiente y de por concluido el proceso del Recurso de Revisión.	

PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCIÓN NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS Y RESOLUCIONES Y DEPARTAMENTO DE LITIGIOS	22	<p>Instruye al personal a su cargo, sobre la glosa a su expediente, de la constancia de notificación del oficio y sobre el archivo del expediente, por considerarse un asunto total y definitivamente concluido.</p> <p align="center">Termina Procedimiento</p>	

PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN



PROCEDIMIENTO: IV.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

